902

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.053.798.317

ARENAS CARDONA

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1989

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A-
G.S. RH

F
SEXO

11-OCT-2007 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0900100-00878792-F-1053798317-20170120 0053214772A.2 4484242233

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
CL 99ª, 36-21 Centro
Manizales, Caldas

909

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14760923393

(415)7707212489984(8020) 000001476092339 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 9 2 7 9	8	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 99 A 36 21

42. Correo electrónico 3dingenieriayconstrucciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 6 0 5 7 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 5 0 9 1 5	7 1 1 2	2 0 1 5 0 9 1 5	4 2 1 0 / 4 3 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 20 / 09 : 42: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARENAS CARDONA SANDRA MILENA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-05-2021 09:42:22AM

3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
CL 99ª, 36-21 Centro
Manizales, Caldas

3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

EXPERIENCIA HABILITANTE – CONTRATO 1

3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
CL 99ª, 36-21 Centro
Manizales, Caldas

CONSORCIO ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA

ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Los suscritos INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES y PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY, representante legal de 3D INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y CONSTRUMARCA LTDA respectivamente, manifestamos mediante este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual del concurso de méritos N° 004 de 2018 mediante el proceso de concurso abierto; INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, para tal efecto presentamos lo siguiente:

Nombre del consorcio: **CONSORCIO ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA**

Tiempo: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está conformado así:
3D INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S..... 80%
CONSTRUMARCA LTDA..... 20%
La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, limitada y mancomunada

El representante legal del consorcio es el señor **PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY**, identificado con cedula de ciudadanía número, **91.158.371** de Floridablanca, quien está expresamente facultado para firmar presentar y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades., y como suplente se nombra a LUZ ALBA MONTAGUTH RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía número 27.650.422 de Cachira.

Dirección: Calle 15 AN # 17E-120 Niza, Cúcuta Norte de Santander
Teléfono: 300 552 7299

PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY
CC. 91.158.371 de Floridablanca
Representante Legal
CONSTRUMARCA LTDA

NATALIA MR.

INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES
CC.1.098.667.083 de Bucaramanga
Representante Legal
3D INGENIERIA Y CONSTRUCIONES S.A.S.

LUZ ALBA MONTAGUTH RODRÍGUEZ
CC 27.650.422 de Cachira
Representante Legal SUPLENTE del CONSORCIO

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
Representante Legal
CONSORCIO ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA

008

3UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO	CODIGO:FGA01-01
	GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 02
	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	Página 1 de 18

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

CONTRATO No.	195 DE 2018
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	CONSORCIO ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA. R/L PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
OBJETO	**INTERVENTORIA CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$65.368.145.00
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO se compromete a pagar el valor del contrato previa presentación de la orden de pago debidamente soportada así: 1. Hasta un 80% del valor del contrato se pagará mediante presentación de actas parciales, sustentadas por el contratista previa aceptación de la supervisión. 2. El pago del 20% restante del valor total el cual se haría efectivo con la presentación del acta de finalización y liquidación del contrato aprobadas por la supervisión, previa presentación de los anexos como la factura y cuenta de cobro, pago de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación Familiar, ICBF y SENA, y recibido a satisfacción por parte de la Supervisión de la Alcaldía Municipal.
CLASE DE ADJUDICACION	CONCURSO DE MERITOS
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZAS:	12 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE INICIO	15 DE JUNIO DEL 2018

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	5 MESES
PLAZO DE EJECUCION MODIFICATORIO 1:	35 DIAS
PLAZO DE EJECUCION MODIFICATORIO 2:	35 DIAS

Condiciones Parciales del contrato

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO 1	20 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA 2:	25 DE ENERO DE 2019
VALOR EJECUTADO	**$ 30.350.429,72** TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS. (M/C).

En Villa del Rosario, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vías e Infraestructura, se reunieron, **MARIA ALEJANDRA QUINTERO PINEDA** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario, y **PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY** identificado con cedula de ciudadanía No.91.158.371 de Floridablanca, Santander **R/L CONSORCIO ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA** actuando en calidad de interventor con el contrato No. 195 de 2018 con el fin de suscribir la presente acta No. 03 de Recibo Final de interventoría.

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL ejecutada corte 4	V/ UNITARIO	V/ TOTAL CORTE FINAL
1	**GENERALES**				**$ 1,201,689.00**
1.11	Andén Perimetral e=0.10m	m2	27.00	$ 44,507.00	$ 1,201,689.00
2	**ARQUITECTÓNICO**				**$ 27,270,439.26**
2.1	Empradización Con Tierra Orgánica y Semillas	m2	394.95	$ 9,920.00	$ 3,917,904.00
2.2	Cerca Viva Con Limoncillo	m	128.26	$ 37,501.00	$ 4,809,878.26
2.3	Antepisos En Concreto e=0.05m	m2	44.00	$ 29,732.00	$ 1,308,208.00
2.6	Suministro E Instalación De Gimnasio Biosaludable (Incluye Los Siguientes: Caminador Aéreo Sencillo, Elíptica, Máquina Barras, Dorsal Ancho y Columpio)	und	1.00	$ 17,234,449.00	$ 17,234,449.00
5	**CIMENTACIÓN PARA ESTRUCTURA METÁLICA, CUBIERTA Y CANCHA**				**$ 55,469,032.71**
5.10	Piso Concreto Nuevo e=0.15m	m2	82.88	$ 117,772.00	$ 9,760,943.36
5.11	Antepisos Cancha e=0.10m	m2	510.00	$ 57,589.00	$ 29,370,390.00
5.12	Pintura Demarcación Cancha	m2	510.00	$ 19,812.00	$ 10,104,120.00
5.13	Malla Cerramiento Cancha	m	43.35	$ 91,241.00	$ 3,955,297.35
5.14	Suministro E Instalación De Arcos Multifunción	und	1.00	$ 2,278,282.00	$ 2,278,282.00

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

6	**ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA**				**$ 120,822,397.97**
6.4	Cerchas Transversales En Arco Angulo 2"X1/8" Cordones Superior E Inferior, Diagonales Y Verticales 1_1/2"X1/8"	m	103.26	$ 227,327.00	$ 23,473,786.02
6.6	Correa Perfil Tubular Phr 100x50 E=2.50mm	m	514.80	$ 72,567.00	$ 37,357,491.60
6.8	Tensor Barra Lisa De 1/2" Contravientos	m	224.00	$ 16,173.00	$ 3,622,752.00
6.9	Cajón En Lámina De 3/8" Nudos Columnas De 8"	und	8.00	$ 192,637.00	$ 1,541,096.00
6.10	Cubierta En Teja Termoacústica	m2	492.21	$ 72,379.00	$ 35,625,667.59
6.11	Pintura En Aceite Para Estructura Metálica	m2	593.46	$ 17,366.00	$ 10,306,026.36
6.12	Suministro E Instalación Canal De Aguas Lluvias Lámina Galvanizada Calibre 22	m	57.20	$ 74,642.00	$ 4,269,522.40
6.13	Suministro E Instalación de Tubería PVC 4" Vertical Pintada	m	52.00	$ 84,888.00	$ 4,414,176.00
6.15	Suministro E Instalación de Tubería PVC 4" Horizontal (Incluye Excavación y Relleno)	m	2.00	$ 89,504.00	$ 179,008.00
6.16	Suministro E Instalación De Tapa Rejilla Para Desembocar Aguas Lluvias De Cubierta En Canal En Concreto	und	1.00	$ 32,872.00	$ 32,872.00
9	**GRADERÍAS EN CONCRETO, ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA TERMOACÚSTICA**				**$ 21,300,664.00**
9.3	Estructura Metálica Para Cubierta Graderías	und	1.00	$ 16,810,576.00	$ 16,810,576.00
9.4	Cubierta En Teja Termoacústica Sobre Estructura Metálica Graderías	m2	61.00	$ 73,608.00	$ 4,490,088.00
10	**ACOMETIDA DE BAJA TENSIÓN, TABLERO Y ALIMENTADOR, SALIDAS TARIMA Y GRADERÍAS, ILUMINACIÓN CANCHA MÚLTIPLE, ILUMINACIÓN BIOSALUDABLE**				**$ 47,496,212.60**

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

10.1	Suministro E Instalación De Acometida Aérea En Cable 2X2+2 Awg Thhn	m	7.00	$ 19,033.00	$ 133,231.00
10.2	Suministro E Instalación De Equipo De Medida Bifásico En Caja Antifraude Sobre Poste	und	1.00	$ 840,667.00	$ 840,667.00
10.3	Suministro Y Construcción De Caja De Inspección 60X60cm	und	2.00	$ 264,297.00	$ 528,594.00
10.4	Sistema De Puesta A Tierra	und	1.00	$ 341,855.00	$ 341,855.00
10.5	Suministro E Instalación De Tablero Bifásico De 18 Ctos	und	1.00	$ 621,743.00	$ 621,743.00
10.6	Suministro E Instalación De Alimentador En Cable De Cobre 3X2+8T Awg	m	27.67	$ 39,796.00	$ 1,101,160.60
10.7	Canalización En Ducto 3X2" PVC Para Paso De Vía	m	8.00	$ 49,051.00	$ 392,408.00
10.12	Suministro E Instalación De Panel Led De 18W	und	9.00	$ 95,352.00	$ 858,168.00
10.13	Suministro E Instalación De Reflector Led 200W Sobre Cubierta	und	8.00	$ 1,475,608.00	$ 11,804,864.00
10.14	Tablero Control De Encendido	und	1.00	$ 304,619.00	$ 304,619.00
10.16	Alimentador 2X10+10T Awg Thhn/Thw Ø3/4 Metálico	m	85.00	$ 22,223.00	$ 1,888,955.00
10.17	Suministro E Instalación De Luminaria Cosmoled Pro 74W Sobre Cubierta	und	10.00	$ 1,317,593.00	$ 13,175,930.00
10.19	Suministro E Instalación De Poste Metálico De 5 Mts	und	3.00	$ 815,543.00	$ 2,446,629.00
10.20	Suministro E Instalación De Luminaria Lyra Led 37W	und	6.00	$ 948,276.00	$ 5,689,656.00
10.21	Suministro E Instalación De Caja De Inspección 30X30X30cm	und	4.00	$ 74,601.00	$ 298,404.00

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

10.22	Suministro E Instalación De Alimentador En Cable De Cobre 2X10+10T Awg Ducto De 3/4"PVC	m	65.00	$ 17,896.00	$ 1,163,240.00
10.23	Aterizaje De Cubierta Metalica	und	1.00	$ 5,906,089.00	$ 5,906,089.00
11	**ITEMS NO PREVISTOS**				**$ 56,111,350.65**
11.2	Suministro e instalación baranda metálica 2"	m	7.20	$ 252,934.00	$ 1,821,124.80
11.6	Tableta en Adoquín prefabricado fundido en sitio	m2	71.00	$ 36,166.19	$ 2,567,799.49
11.7	Columna Cuadrada Metálica 30 x30 E=5,00mm	m	57.60	$ 296,450.00	$ 17,075,520.00
11.8	Piedeamigo en Angulo 2" X1/8" y 1_1/2"X1/4"	m	62.80	$ 227,327.00	$ 14,276,135.60
11.9	Cercha Longitudinal central L 3"X5/16" Cordones Superior E Inferior, Diagonales Y Verticales 2_1/2"X3/16"	m	27.40	$ 367,278.00	$ 10,063,417.20
11.10	Cercha Longitudinal bordes L 2"X1/8" Cordones Superior E Inferior, Diagonales Y Verticales 1_1/2"X3/16"	m	21.60	$ 226,278.00	$ 4,887,604.80
11.12	Base granular en arena fina con materia orgánica	m2	39.50	$ 106,879.00	$ 4,221,720.50
11.13	Base Granular TM 1_1/2"	m3	12.43	$ 96,382.00	$ 1,198,028.26
					$ 329,671,786.19
				ADMINISTRACIÓN	24.0 % $ 79,121,228.69
				IMPREVISTOS	1.0 % $ 3,296,717.86
				UTILIDADES	5.0 % $ 16,483,589.31

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

	CERTIFICACION RETIE	$ 1,100,000.00
	CERTIFICACION RETILAP	$ 2,450,000.00
COSTO TOTAL AIU INCLUIDO		**$ 432,123,322.05**

BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	VALOR ACTA PARCIAL DE OBRA	PORCENTAJE DE OBRA	VALOR ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA
$ 65.368.145,00	$ 432.123.322,05	46,43%	$ 30.350.429,72

Valor a pagar en la presente acta de recibo parcial de interventoría: **$ 30.350.429,72** TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS. (M/C).

Así mismo se deja constancia de Recibo Final de interventoría realizado al contrato de obra N.179 de 2018 que tiene como objeto: "CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA DEL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER" del periodo comprendido (día 15 de Junio de 2018 al día 25 de enero de 2019) quienes ejecutaron en su totalidad a satisfacción de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo de Recibo Final el cual hace parte integral de la presente acta.

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta No. 03 de recibo Final de interventoría por los que en ella intervinieron a los 24 días del mes de enero de 2019.

MARIA ALEJANDRA QUINTERO PINEDA
Subsecretario de Vías e Infraestructura.
Supervisor

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
R/L CONSORCIO ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA
Interventor

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	ANEXO AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N. 179 DE 2018	Versión
		1

OBJETO	"CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA DEL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO"	15 DE JUNIO DE 2018-25 DE ENERO DE 2019			
CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 179 DE 2018"	**CONTRATISTA**		CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA CODINTCOL	
INTERVENTOR	CONSORCIO ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA.	**DESIGNADO**		MARIA ALEJANDRA QUINTERO PINEDA	
N	**ÍTEM**	**UNIDAD**	**CANTIDADES EJECUTADAS**	**V/ UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	**GENERALES**				**$ 43.549.630,42**
1.1	Desmonte Manual	m2	1486,17	$ 6.279,00	$ 9.331.661,43
1.2	Localización Y Replanteo	m2	1010,15	$ 2.570,00	$ 2.596.085,50
1.3	Cerramiento En Tela Verde	m	231,17	$ 12.240,00	$ 2.829.520,80
1.5	Demolición Sardinel Existente	m	110,00	$ 10.155,00	$ 1.117.050,00
1.6	Poda De Árboles Y Retiro De Material Sobrante	und	5,00	$ 321.632,00	$ 1.608.160,00

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

1.7	Cajas De Inspección Para Baño Tarima 100x100x80	und	3,00	$ 556.221,00	$ 1.668.663,00
1.8	Tubería 4" Sanitaria Horizontal (Incluye Excavación Y Relleno)	m	65,00	$ 89.341,00	$ 5.807.165,00
1.9	Nivelación Con Relleno Compactado Manualmente	m	303,05	$ 39.737,00	$ 12.042.099,17
1.10	Sardinel Fundido In-Situ H=0.20m	m	116,00	$ 28.312,00	$ 3.284.192,00
1.11	Andén Perimetral e=0.10m	m2	73,36	$ 44.507,00	$ 3.265.033,52
2	**ARQUITECTÓNICO**				**$ 30.387.210,66**
2.1	Empradización Con Tierra Orgánica y Semillas	m2	394,95	$ 9.920,00	$ 3.917.904,00
2.2	Cerca Viva Con Limoncillo	m	128,26	$ 37.501,00	$ 4.809.878,26
2.3	Antepisos En Concreto e=0.05m	m2	131,70	$ 29.732,00	$ 3.915.704,40
2.5	Gravilla Sobre Terreno Natural	m2	25,00	$ 20.371,00	$ 509.275,00
2.6	Suministro E Instalación De Gimnasio Biosaludable (Incluye Los Siguientes: Caminador Aéreo Sencillo, Elíptica, Máquina Barras, Dorsal Ancho y Columpio)	und	1,00	$ 17.234.449,00	$ 17.234.449,00
3	**TARIMA Y CUBIERTA TARIMA**				**$ 19.299.565,20**
3.1	Puerta Metálica Lámina Doblada Cal.20 e=0.10m De Acceso A Camerinos Bajo Tarima 1.75 x 2.50 (Incluye Marco Metálico e=0.10)	und	1,00	$ 690.057,00	$ 690.057,00

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

3.2	Relleno Para Nivelación Costado Tarima	m3	13,86	$ 42.312,00	$ 586.444,32
3.3	Antepisos Con Impermeabilizante Sobre Tarima Existente e=0.05m	m2	67,37	$ 61.898,00	$ 4.170.068,26
3.4	Tableta En Gres Vitrificada 20x20 Sobre Antepisos Tarima Existente	m2	67,37	$ 40.567,00	$ 2.732.998,79
3.5	Pañete e=0.02m Tarima Existente	m2	6,52	$ 20.249,00	$ 132.023,48
3.6	Mantenimiento Y Pintura Estructura Existente Sobre Tarima	und	1,00	$ 325.788,00	$ 325.788,00
3.7	Cubierta En Teja Termoacústica Para Tarima	m2	72,65	$ 72.279,00	$ 5.251.069,35
3.8	Antepisos Impermeabilizados En Concreto Para Baños	m2	8,00	$ 61.898,00	$ 495.184,00
3.9	Red Suministro De Agua PVC 1/2" y 3/4"	m	160,00	$ 14.058,00	$ 2.249.280,00
3.10	Puntos Hidráulicos Agua Fría PVC 1/2" y 3/4"	pto	6,00	$ 103.934,00	$ 623.604,00
3.11	Combo Sanitario Económico Blanco	und	2,00	$ 293.441,00	$ 586.882,00
3.12	Instalación Válvula de Cierre o Registro	pto	2,00	$ 82.642,00	$ 165.284,00
3.13	Tubería 4" Sanitaria Desde Aparato Sanitario Hasta Caja de Inspección	m	4,00	$ 89.866,00	$ 359.464,00
3.14	Puntos de Desagüe PVC 3"-4"	pto	6,00	$ 153.222,00	$ 919.332,00
3.15	Rejilla Para Sifón 3"-4"	und	2,00	$ 6.043,00	$ 12.086,00
4	**ZONA DETRÁS TARIMA**				**$ 2.445.646,45**

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

4.1	Retiro De Escombros Y Material De Arrastre	m2	63,05	$ 19.438,00	$ 1.225.565,90
4.2	Gravilla Sobre Terreno Natural	m2	63,05	$ 19.351,00	$ 1.220.080,55
5	**CIMENTACIÓN PARA ESTRUCTURA METÁLICA, CUBIERTA Y CANCHA**				**$ 90.023.086,14**
5.1	Excavación Manual Sin Clasificar Para Ciclópeo, Zapatas, Pedestales y Vigas	m3	93,61	$ 42.200,00	$ 3.950.342,00
5.2	Concreto Ciclópeo	m3	12,80	$ 417.248,00	$ 5.340.774,40
5.3	Concreto 21 Mpa Zapatas	m3	11,20	$ 606.219,00	$ 6.789.652,80
5.4	Acero de Refuerzo Fy=4200Kg/cm2 Zapatas	kg	349,89	$ 5.842,00	$ 2.044.045,70
5.5	Concreto 21 Mpa Pedestales	m3	4,75	$ 647.142,00	$ 3.073.924,50
5.6	Acero de Refuerzo Fy=4200Kg/cm2 Pedestales	kg	408,66	$ 5.842,00	$ 2.387.368,35
5.7	Concreto 21 Mpa Vigas	m3	6,15	$ 647.142,00	$ 3.979.923,30
5.8	Acero de Refuerzo Fy=4200Kg/cm2 Vigas	kg	785,42	$ 5.842,00	$ 4.588.423,64
5.9	Relleno Compactado Manualmente	m3	59,57	$ 40.282,00	$ 2.399.598,74
5.10	Piso Concreto Nuevo e=0.15m	m2	82,88	$ 117.772,00	$ 9.760.943,36
5.11	Antepisos Cancha e=0.10m	m2	510,00	$ 57.589,00	$ 29.370.390,00
5.12	Pintura Demarcación Cancha	m2	510,00	$ 19.812,00	$ 10.104.120,00
5.13	Malla Cerramiento Cancha	m	43,35	$ 91.241,00	$ 3.955.297,35

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

5.14	Suministro E Instalación De Arcos Multifunción	und	1,00	$ 2.278.282,00	$ 2.278.282,00
6	**ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA**				**$ 132.063.186,77**
6.1	Anclaje Metálico Platina Soporte / Cortatapa	und	8,00	$ 222.231,00	$ 1.777.848,00
6.4	Cerchas Transversales En Arco Angulo 2"X1/8" Cordones Superior E Inferior, Diagonales Y Verticales 1_1/2"X1/8"	m	103,26	$ 227.327,00	$ 23.473.786,02
6.6	Correa Perfil Tubular Phr 100x50 E=2.50mm	m	514,80	$ 72.567,00	$ 37.357.491,60
6.8	Tensor Barra Lisa De 1/2" Contravientos	m	224,00	$ 16.173,00	$ 3.622.752,00
6.9	Cajón En Lámina De 3/8" Nudos Columnas De 8"	und	8,00	$ 192.637,00	$ 1.541.096,00
6.10	Cubierta En Teja Termoacústica	m2	492,21	$ 72.379,00	$ 35.625.667,59
6.11	Pintura En Aceite Para Estructura Metálica	m2	593,46	$ 17.366,00	$ 10.306.026,36
6.12	Suministro E Instalación Canal De Aguas Lluvias Lámina Galvanizada Calibre 22	m	57,20	$ 74.642,00	$ 4.269.522,40
6.13	Suministro E Instalación de Tubería PVC 4" Vertical Pintada	m	52,00	$ 84.888,00	$ 4.414.176,00
6.14	Cajas De Inspección Para Aguas Lluvias 50x50x50	und	4,00	$ 386.578,00	$ 1.546.312,00
6.15	Suministro E Instalación de Tubería PVC 4" Horizontal (Incluye Excavación y Relleno)	m	90,45	$ 89.504,00	$ 8.095.636,80

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

6.16	Suministro E Instalación De Tapa Rejilla Para Desembocar Aguas Lluvias De Cubierta En Canal En Concreto	und	1,00	$ 32.872,00	$ 32.872,00
7	**MUROS DE CERRAMIENTO Y DE CONTENCIÓN**				**$ 35.218.102,12**
7.1	Pañete Impermeabilizado Sobre Muros	m2	31,33	$ 14.164,00	$ 443.758,12
7.2	Pintura Sobre Muros de Contención	m2	17,60	$ 7.360,00	$ 129.536,00
7.3	Muro De Contención Concreto 28mpa Nuevo Zona Detrás Tarima Según Diseños, H=2.00m, E=0.20m, L=8m	m	8,00	$ 2.184.839,00	$ 17.478.712,00
7.4	Muro De Contención Concreto 28mpa Nuevo Costado Cancha Según Diseños, H=1.30m, E=0.20m, L=8m	m	8,00	$ 2.145.762,00	$ 17.166.096,00
8	**CANAL EN CONCRETO**				**$ 197.869.569,67**
8.1	Relleno Manual En Material Seleccionado (Incluye Perfilado)	m3	201,42	$ 51.766,00	$ 10.426.707,72
8.2	Corte Manual De Material (Incluye Perfilado)	m3	172,15	$ 46.255,00	$ 7.962.798,25
8.3	Concreto 14mpa (2000 Psi) Solado Base E=0.15m	m2	243,45	$ 59.032,00	$ 14.371.340,40
8.4	Concreto 28 Mpa (4000 Psi) Canal En Concreto	m3	140,31	$ 809.562,00	$ 113.589.644,22
8.5	Acero de Refuerzo Fy=4200Kg/cm2 Canal En Concreto	kg	8818,74	$ 5.842,00	$ 51.519.079,08

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

9	**GRADERÍAS EN CONCRETO, ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA TERMOACÚSTICA**				**$ 41.369.422,00**
9.1	Concreto 28 Mpa (4000 Psi) Graderías	m3	18,00	$ 715.760,00	$ 12.883.680,00
9.2	Acero de Refuerzo Fy=4200Kg/cm2 Graderías	kg	1269,00	$ 5.662,00	$ 7.185.078,00
9.3	Estructura Metálica Para Cubierta Graderías	und	1,00	$ 16.810.576,00	$ 16.810.576,00
9.4	Cubierta En Teja Termoacústica Sobre Estructura Metálica Graderías	m2	61,00	$ 73.608,00	$ 4.490.088,00
10	**ACOMETIDA DE BAJA TENSIÓN, TABLERO Y ALIMENTADOR, SALIDAS TARIMA Y GRADERÍAS, ILUMINACIÓN CANCHA MÚLTIPLE, ILUMINACIÓN BIOSALUDABLE**				**$ 53.417.033,00**
10.1	Suministro E Instalación De Acometida Aérea En Cable 2X2+2 Awg Thhn	m	7,00	$ 19.033,00	$ 133.231,00
10.2	Suministro E Instalación De Equipo De Medida Bifásico En Caja Antifraude Sobre Poste	und	1,00	$ 840.667,00	$ 840.667,00
10.3	Suministro Y Construcción De Caja De Inspección 60X60cm	und	2,00	$ 264.297,00	$ 528.594,00
10.4	Sistema De Puesta A Tierra	und	1,00	$ 341.855,00	$ 341.855,00
10.5	Suministro E Instalación De Tablero Bifásico De 18 Ctos	und	1,00	$ 621.743,00	$ 621.743,00
10.6	Suministro E Instalación De Alimentador En Cable De Cobre 3X2+8T Awg	m	80,00	$ 39.796,00	$ 3.183.680,00
10.7	Canalización En Ducto 3X2" PVC Para Paso De Vía	m	8,00	$ 49.051,00	$ 392.408,00
10.8	Canalización En Ducto 2" PVC	m	65,00	$ 27.028,00	$ 1.756.820,00

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

10.9	Salida De Iluminación Monofásica	und	9,00	$ 77.078,00	$ 693.702,00
10.10	Salida De Tomacorriente Monofásico	und	7,00	$ 58.241,00	$ 407.687,00
10.11	Salida De Tomacorriente Bifásico	und	2,00	$ 95.285,00	$ 190.570,00
10.12	Suministro E Instalación De Panel Led De 18W	und	9,00	$ 95.352,00	$ 858.168,00
10.13	Suministro E Instalación De Reflector Led 200W Sobre Cubierta	und	8,00	$ 1.475.608,00	$ 11.804.864,00
10.14	Tablero Control De Encendido	und	1,00	$ 304.619,00	$ 304.619,00
10.15	Alimentador 2X10+10T Awg Thhn/Thw Ø3/4 PVC	m	40,00	$ 16.008,00	$ 640.320,00
10.16	Alimentador 2X10+10T Awg Thhn/Thw Ø3/4 Metálico	m	85,00	$ 22.223,00	$ 1.888.955,00
10.17	Suministro E Instalación De Luminaria Cosmoled Pro 74W Sobre Cubierta	und	10,00	$ 1.317.593,00	$ 13.175.930,00
10.18	Suministro E Instalación De Caja De Inspección 30X30X30cm	und	2,00	$ 74.601,00	$ 149.202,00
10.19	Suministro E Instalación De Poste Metálico De 5 Mts	und	3,00	$ 815.543,00	$ 2.446.629,00
10.20	Suministro E Instalación De Luminaria Lyra Led 37W	und	6,00	$ 948.276,00	$ 5.689.656,00
10.21	Suministro E Instalación De Caja De Inspección 30X30X30cm	und	4,00	$ 74.601,00	$ 298.404,00
10.22	Suministro E Instalación De Alimentador En Cable De Cobre 2X10+10T Awg Ducto De 3/4"PVC	m	65,00	$ 17.896,00	$ 1.163.240,00

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

10.23	Aterizaje De Cubierta Metalica	und	1,00	$ 5.906.089,00	$ 5.906.089,00
11	**ITEMS NO PREVISTOS**				**$ 60.641.815,39**
11,1	Corte de piso en concreto	m	12,33	$ 13.204,00	$ 162.805,32
11,2	Suminstro e instalación braranda metálica 2"	m	7,20	$ 252.934,00	$ 1.821.124,80
11,3	Suministro e instalación de ventanas (incluye demolición de muros para vanos)	m2	0,97	$ 382.500,00	$ 371.025,00
11,4	Concreto simple (cimentacion malla)	m3	0,58	$ 477.170,00	$ 276.758,60
11,5	Suminstro e instalación Tubería galvanizada 2" (cimentacion malla)	m	14,52	$ 37.748,00	$ 548.100,96
11,6	Tableta en Adoquin prefabricado fundido en sitio	m2	158,70	$ 36.166,19	$ 5.739.574,35
11,7	Columna Cuadrada Metalica 30 x30 E=5,00mm	m	57,60	$ 296.450,00	$ 17.075.520,00
11,8	Piedeamigo en Angulo 2" X1/8" y 1_1/2"X1/4"	m	62,80	$ 227.327,00	$ 14.276.135,60
11,9	Cercha Longitudinal central L 3"X5/16" Cordones Superior E Inferior, Diagonales Y Verticales 2_1/2"X3/16"	m	27,40	$ 367.278,00	$ 10.063.417,20
11,1	Cercha Longitudinal bordes L 2"X1/8" Cordones Superior E Inferior, Diagonales Y Verticales 1_1/2"X3/16"	m	21,60	$ 226.278,00	$ 4.887.604,80
11,11	Base granular en arena fina con materia organica	m3	39,50	$ 106.879,00	$ 4.221.720,50

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 03 DEL 24 DE ENERO DEL 2019

11,12	Base Granular TM 1_1/2"	m3	12,43	$ 96.382,00	$ 1.198.028,26
					$ 706.284.267,82
				ADMINISTRACIÓN 0,24	$ 169.508.224,28
				IMPREVISTOS 0,01	$ 7.062.842,68
				UTILIDADES 0,05	$ 35.314.213,39
				TRAMITES DE LEGALIZACIÓN ANTE OPERADOR DE RED	$ 950.000,00
				CERTIFICACION RETIE	$ 1.100.000,00
				CERTIFICACION RETILAP	$ 2.450.000,00
				COSTO TOTAL AIU INCLUIDO	**$ 922.669.548,16**

MARIA ALEJANDRA QUINTERO PINEDA
Subsecretario de Vías e Infraestructura.
Supervisor

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
R/L CONSORCIO ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA
Interventor

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 04 DEL 25 DE ENERO DE 2019

CONTRATO No.	195 DE 2018
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	CONSORCIO ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA. R/L PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
OBJETO	**INTERVENTORIA CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$65.368.145.00
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO se compromete a pagar el valor del contrato previa presentación de la orden de pago debidamente soportada así: 1. Hasta un 80% del valor del contrato se pagará mediante presentación de actas parciales, sustentadas por la contratista previa aceptación de la supervisión. 2. El pago del 20% restante del valor total el cual se haría efectivo con la presentación del acta de finalización y liquidación del contrato aprobadas por la supervisión, previa presentación de los anexos como la factura y cuenta de cobro, pago de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación Familiar, ICBF y SENA, y recibido a satisfacción por parte de la Supervisión de la Alcaldía Municipal.
CLASE DE ADJUDICACION:	CONCURSO DE MERITOS
FECHA DE INICIO	15 DE JUNIO DE 2018
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	5 MESES

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 04 DEL 25 DE ENERO DE 2019

PLAZO DE EJECUCION MODIFICATORIO 1: 35 DIAS

PLAZO DE EJECUCION MODIFICATORIO 2: 35 DIAS

Condiciones Parciales del contrato

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA 1: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA 2: 25 DE ENERO DE 2019

VALOR EJECUTADO **$65.368.145.00** SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS. (M/C).

En Villa del Rosario, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vías e Infraestructura, se reunieron, el señor **PEPE RUIZ PAREDES**, en su condición de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación del municipio de Villa del Rosario, la Señorita **MARIA ALEJANDRA QUINTERO PINEDA** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario, **CONSORCIO ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA**. R/L PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY como contratista del contrato de Interventoría No 195 de 2018 con el fin de liquidar los trabajos que se ejecutaron en el desarrollo y cumplimiento de dicho contrato, conforme al siguiente detalle.

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 04 DEL 25 DE ENERO DE 2019
BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 65.368.145,00**	
VALOR ACTA N. 01 DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA		$ 35.017.715,28
VALOR ACTA N. 02 DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA		$ 30.350.429,72
TOTAL EJECUTADO		$ 65.368.145,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 65.368.145,00**	**$ 65.368.145,00**

ACTAS SUSCRITAS

ACTA N.01 DE INICIO DE INTERVENTORIA	15/06/2018
ACTA N. 02 DE RECIBO PARCIAL N.01 DE INTERVENTORIA	17/11/2018
ACTA N.03 DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	24/01/2019
ACTA N.04 DE LIQUIDACION DE INTERVENTORIA	25/01/2019

RELACION DE LA GARANTIA INICIAL DEL CONTRATO 195 DE 2018

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N.475 74 994000005536		
POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N. 475 47 994000031847		
POLIZA	INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO	15/06/2018	24/05/2019
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	15/06/2018	24/01/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	15/06/2018	15/06/2023
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	20/12/2018	24/01/2019

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el contrato **N. 195 de 2018**.

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 195 DE 2018
ACTA No. 04 DEL 25 DE ENERO DE 2019

1-) Que la obra fue entregada por el contratista y recibida por la subdirección de Vias e Infraestructura, a entera satisfacción tal como consta en el acta Recibo Final de interventoria de fecha 24 de enero de 2019.

2-) Que en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al contrato **N. 195 de 2018**.

3-) Que el contratista presentara para el pago final de cuenta del contrato N.195 de 2018 los siguientes documentos: Copia de la presente acta de liquidación final y copia del acta de recibo final de obra.

4-) Que el contratista manifiesta que el Municipio de Villa del Rosario cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Villa del Rosario en relación con el contrato **N. 195** de 2018 y la presente liquidación.

La presente acta de liquidación final no exime al interventor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el contrato **N.**195 de 2018 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron

PEPE RUIZ PAREDES
Alcalde Municipal.

MARIA ALEJANDRA QUINTERO PINEDA
Subsecretario de Vias e Infraestructura.
Supervisor

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
R/L CONSORCIO ESCENARIO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDECUESTA
Interventor

3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

EXPERIENCIA HABILITANTE – CONTRATO 2

3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
CL 99ª, 36-21 Centro
Manizales, Caldas

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:	Obra
CONTRATO No. Y FECHA:	No 2706 del 7 de Diciembre de 2017
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS- CODINTCOL SAS
Nit o C.C. No.	NIT.900.398983-8
OBJETO:	"ATENCION DE EMERGENCIA SEGÚN RESOLUCCION No 14852 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES-SANTANDER"
VALOR INICIAL:	$ 597.119.730,86
VALOR ADICIONAL:	
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):	
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:	
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100%
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :	3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 2705 del 7 de Diciembre de 2017
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	900-889.279-8
SUPERVISOR:	ERIKA VIVIANA CELIS DIAZ Acto Administrativo del 5 de Octubre de 2017
FECHA DE INICIACION:	5 de Octubre de 2017
ACTA DE SUSPENSION	
ACTA DE REINICIACION	
FECHA DE TERMINACION:	18 de Febrero de 2018
MUNICIPIO:	Municipio de Puerto Wliches
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

En Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2018, se reunieron, ERIKA VIVIANA CELIS DIAZ , en calidad de Supervisor del Departamento , EDGAR DARIO DELGADO RUGELES, quien comparece en calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS- CODINTCOL SAS, como Contratista y INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES, quien comparece como Representante Legal de 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, como Interventor, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (día 01 mes 02 año 2018 al día 18 mes 02 año 2018) donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo No. 01 el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-11
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	16/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 597.119.730,86	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 0,00	
VALOR EJECUTADO		$ 597.119.730,86
VALOR POR EJECUTAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 597.119.730,86**	**$ 597.119.730,86**

AMORTIZACION ANTICIPO

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	NA	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	NA	
VALOR AMORTIZADO		NA
VALOR POR AMORTIZAR		NA
SUMAS IGUALES	**NA**	**NA**

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 60.108.350,70
Menos aporte de (ejecuc. mano de obra)	$ 00.000.000
Menos Saldo Amortización anticipo	$ 00.000.000
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$60.108.350,70**

SON: SESENTA MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/Cte. ($60.108.350,70)

El contratista se compromete a actualizar la póliza de **(estabilidad de la obra, salarios, cumplimiento y predios labores y operaciones otra)** a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina jurídica del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los Dieciocho (18) días del mes febrero de 2018:

EDGAR DARIO DELGADO RUGELES
CODINTCOL SAS
CONTRATISTA

NATALIA M R
INGRID N. MONSALVE ROSALES
3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
INTERVENTOR

ERIKA V. CELIS DIAZ
SUPERVISOR

VoBo Ing. **MAURICIO MEJIA ABELLO**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: ERIKA V. CELIS DIAZ
SUPERVISOR

ANEXO AL ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Nº 2706
(ACTA DE RECIBO FINAL)

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA Nº 2706 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2017

OBJETO: ATENCION DE EMERGENCIA SEGÚN RESOLUCCION No 14852 DEL 4 DE DICIEMBRE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES - SANTANDER

VALOR: $ 597.119.730,86 PORCENTAJE DE EJECUCION: 100%

ITEM	NORMA ESPECIFICACION TECNICA	DESCRIPCION ITEM	UNID	CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA DE MODIF DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS. Nº 01)			CANTIDADES EJECUTADAS (ACTA No 1)		CANTIDADES EJECUTADAS (ACTA No 2)		CANTIDADES EJECUTADAS (PRESENTE ACTA)		CANTIDADES EJECUTADAS (ACUMULADAS)	
				CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL			CANT	VALOR PARCIAL
1		PRELIMINARES Y ADECUACION DEL TERRENO															
1,01		Campamento	GL	1,00	4.030.425,00	4.030.425,00	1	4.030.425,00	4.030.425,00	1,00	4.030.425,00			-	-	1,00	4.030.425,00
1,02		Desmonte y limpieza en zonas boscosas	M2	200,00	3.456,00	691.200,00	200	3.456,00	691.200,00	200,00	691.200,00			-	-	200,00	691.200,00
1,03		Localizacion y replanteo	M2	150,00	4.380,75	657.112,50	150	4.380,75	657.112,50	150,00	657.112,50			-	-	150,00	657.112,50
1,04		Demolicion de estructuras	M3	40,00	132.608,01	5.304.320,40	40	132.608,01	5.304.320,40	40,00	5.304.320,40			-	-	40,00	5.304.320,40
1,05		Plan de manejo de trafico	MES	3,00	7.488.711,00	22.466.133,00	3	7.488.711,00	22.466.133,00		-	3,00	22.466.133,00	-	-	3,00	22.466.133,00
		SUB-TOTAL				33.149.190,90											
2		MOVIMIENTO DE TIERRA															
2,01		Excavaciones varias en roca en seco	M3	211,00	109.718,25	23.150.551,78	145,59	109.718,25	15.973.880,73	145,59	15.973.880,73	-	-	-	-	145,59	15.973.880,73
2,02		Excavaciones varias en material comun en seco	M3	723,00	38.470,32	27.814.042,93	897,39	38.470,32	34.522.382,41	723,00	27.814.042,93	174,39	6.708.839,48	-	-	897,39	34.522.882,41
2,03		Excavacion para reparacion de pavimento asfaltico existente	M3	20,00	62.230,32	1.244.606,44	25,23	62.230,32	1.570.071,03	20,00	1.244.606,44	5,23	325.464,58	-	-	25,23	1.570.071,03
2,04		Suministro , comformacion y compactacion de material seleccionado	M3	585,00	114.879,20	67.204.329,08	828,845	114.879,20	95.217.046,38		-	828,85	95.217.046,38	-	-	828,85	95.217.046,38
2,05		Relleno con material filtrante	M3	200,00	204.767,81	40.953.561,40	126,8	204.767,81	25.964.557,93		-	54,00	11.057.481,58	72,80	14.907.076,35	126,80	25.964.557,93
2,06		Conformacion de cauces	M3	435,00	126.290,90	62.860.494,00	368,84	126.290,90	46.839.322,46	368,84	46.839.322,46	-	-	-	-	368,84	46.839.322,46
2,07		Retiro material sobrante proveniente de excavacion	M3/km	6.825,00	2.900,00	19.792.500,00	18183,62	2.900,00	52.732.498,00	6.825,00	19.792.500,00	11.358,62	32.939.998,00	-	-	18.183,62	52.732.498,00
		SUB-TOTAL				243.020.085,65											
3		ESTRUCTURA DE PAVIMENTO															
3,01		Suministro , comformacion y compactacion de sub-base granular	M3	54,60	200.755,51	10.961.250,58	24.435	200.755,51	4.905.460,77		-		-	24,44	4.905.460,77	24,44	4.905.460,77
3,02		Suministro , comformacion y compactacion de base granular	M3	25,00	205.818,01	5.145.450,13	65,16	205.818,01	13.411.101,21		-		-	65,16	13.411.101,21	65,16	13.411.101,21
3,03		Imprimacion	M2	105,00	6.165,07	647.332,64	162,9	6.165,07	1.004.290,35		-		-	162,90	1.004.290,35	162,90	1.004.290,35
3,04		Mezcla densa en caliente MDC-2	M3	14,70	1.017.925,43	14.963.503,80	16,29	1.017.925,43	16.582.005,23		-		-	16,29	16.582.005,23	16,29	16.582.005,23
		SUB-TOTAL				31.717.537,15			-		-		-			-	-
4		MURO DE CONTENCION				-			-		-		-			-	-
4,01		Concreto clase (D) 210 kg/cm2	M3	120,00	1.006.132,82	120.735.938,18	146,88	1.006.132,82	147.780.788,33	45,00	45.275.976,82	101,88	102.504.811,51	-	-	146,88	147.780.788,33
4,02		Concreto clase (G) (60% concreto F y 40% RAJON)	M3	41,70	674.653,38	28.132.570,87	0	674.653,38	-		-		-		-		-
4,03		Acero de refuerzo Grado 60	Kg	10.300,00	7.071,50	72.836.475,75	10444,8	7.071,50	73.860.429,31	10 300,00	72.836.475,75	144,80	1.023.953,56	-	-	10 444,80	73.860.429,31
4,04		Geotextil NT 2500 o similar	M2	420,00	10.216,32	4.290.855,15	438,4	10.216,32	4.478.835,48		-	438,40	4.478.835,48	-	-	438,40	4.478.835,48
		SUB-TOTAL				225.996.139,95											
5		ANCLAJE Y MANEJO DE AGUAS															
5,01		Tuberia perforada para filtro de 4"	Ml	30,00	44.561,59	1.336.847,62	32	44.561,59	1.425.970,79			32,00	1.425.970,79	-	-	32,00	1.425.970,79
5,02		Tuberia perforada para drenes de 3"	Ml	15,00	35.158,84	527.382,56	21	35.158,84	738.335,58			21,00	738.335,58	-	-	21,00	738.335,58
5,03		Anclajes pasivos de 3 refuerzos (incluye todo)	Ml	150,00	352.360,80	52.854.119,81	42	352.360,80	14.799.153,55			42,00	14.799.153,55	-	-	42,00	14.799.153,55
5,04		Perforaciones para drenes de 3"	Ml	15,00	136.453,03	2.046.795,46	21	136.453,03	2.865.513,64			21,00	2.865.513,64	-	-	21,00	2.865.513,64
5,05		Concreto para cunetas3000 psi (fundida en situ)	m3	6,00	1.078.605,30	6.471.631,77	8,62	1.078.605,30	9.298.396,78				-	8,62	9.298.396,78	8,62	9.298.396,78
		SUB-TOTAL				63.236.777,21			-		-		-			-	-
COSTO TOTAL INCLUIDO AIU 35%						597.119.730,86					240.459.863,02		296.551.517,14		60.108.350,70		597.119.730,86
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO (XX%)																	
TOTAL A PAGAR						597.119.730,86					240.459.863,02		296.551.517,14		60.108.350,70		597.119.730,86

30 INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTOR

CONINTCOL S.A.S
CONTRATISTA

ERIKA VIVIANA CELIS DIAZ
SUPERVISOR

VoBo [illegible]
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-11
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	16/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:				INTERVENTORIA		
CONTRATO No. Y FECHA:				No 2705 del 7 de Diciembre de 2017		
CONTRATISTA:				3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 2705 del 7 de Diciembre de 2017		
Nit o C.C. No.				900-889.279-8		
OBJETO:				INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE "EMERGENCIA SEGÚN RESOLUCCION No 14852 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES-SANTANDER"		
VALOR INICIAL:				$ 47.769.578,47		
VALOR ADICIONAL:				$ 0.000		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				$ 0.000		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				$ 0.000		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				$ 0.000		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:				$ 0.00		
PLAZO INICIAL:				TRES (3) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				100%		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :				N.A.		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR				N.A.		
SUPERVISOR:				ERIKA VIVIANA CELIS DIAZ Acto Administrativo del 5 de Octubre de 2017		
FECHA DE INICIACION:				5 de Octubre de 2017		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACION:				19 de Febrero de 2018		
MUNICIPIO:				Municipio de Puerto Wliches		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Infraestructura		

En Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2018, se reunieron, ERIKA VIVIANA CELIS DIAZ , en calidad de Supervisora del Departamento y INGRID N. MONSALVE ROSALES, quien comparece como Representante Legal de 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, como Interventor, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (día 01 mes 02 año 2018 al día 19 mes 02 año 2018) donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo No. 01 el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-11
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	16/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 47.769.578,47	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 0,00	
VALOR EJECUTADO		$47.769.578,47
VALOR POR EJECUTAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 47.769.578,47**	**$ 47.769.578,47**

AMORTIZACION ANTICIPO

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	NA	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	NA	
VALOR AMORTIZADO		NA
VALOR POR AMORTIZAR		NA
SUMAS IGUALES	**NA**	**NA**

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	**$ 6.545.000,03**
Menos aporte de (ejecuc. mano de obra)	$ 00.000.00
Menos Saldo Amortización anticipo	$ 00.000.000
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 6.545.000,03**

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE. ($ 6.545.000,03)

El contratista se compromete a actualizar la póliza de (salarios, cumplimiento y calidad del servicio) a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina jurídica del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los Diecinueve (19) días del mes febrero de 2018:

ERIKA VIVIANA CELIS DIAZ
SUPERVISORA

INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES
3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA

Proyectó: ERIKA V. CELIS DIAZ
SUPERVISOR

ANEXO AL ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2705 DE 2017

GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO N° 2705 DE 2017 INTERVENTORIA PARA LA "EMERGENCIA SEGÚN RESOLUCCION No 14962 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES- SANTANDER"

VALOR INICIAL:	$47,769,578.47	VALOR ADICIONAL:	$0.00	VALOR TOTAL:	$47,769,578.47	% EJECUCION	100.00%

CANT.	NORMA ESPECIFICACION TECNICA	DESCRIPCION ITEM	SUELDO Y/O JORNAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACION TOTAL (H-MES)(3)	CONDICIONES ORIGINALES			CANTIDADES MODIFICACION No 1		CANTIDADES EJECUTADAS EN EL ACTA No1		CANTIDADES EJECUTADAS EN LA PRESENTE		CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS	
						CANT	SUELDO O JORNAL MENSUAL	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
		COSTO DE PROFESIONAL														
		PERSONAL PROFESIONAL														
1.5		INGENIERO RESIDENTE- Especialista en vias o pavimentos o geotecnista o transito y transportes	2,000,000	150,000	2,150,000.0	1.5	$ 2,150,000.00	$3,225,000.00	3	$6,450,000.00	2.50	$5,375,000.00	0.50	$1,075,000.00	3.00	$6,450,000.00
1		INSPECTOR O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	1,600,000	150,000	1,650,000.0	1	$ 1,650,000.00	$1,650,000.00	3	$4,950,000.00	2.50	$4,125,000.00	0.50	$825,000.00	3.00	$4,950,000.00
		PERSONAL AUXILIAR													0.00	
1.5		SECRETARIA	1,200,000		1,200,000.0	1.5	$ 1,200,000.00	$1,800,000.00	1	$1,200,000.00	0.75	$900,000.00	0.25	$300,000.00	1.00	$1,200,000.00
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4)=S						$6,675,000.00		$12,600,000.00		$10,400,000.00		$2,200,000.00		$12,600,000.00
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)						2.50		2.5		2.5		2.5		2.5
		TOTAL COSTO DE PERSONAL (5)*(6) = A						$16,687,500.00		$31,500,000.00		$26,000,000.00		$5,500,000.00		$33,950,000.00
CANT.		CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)(7)	TIEMPO DE UTILIZACION TOTAL (8)	CANT	VALOR PARCIAL ($) (C)*(7)*(8)=(B)									
		OTROS COSTOS DIRECTOS														
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS														
1.5		Vehiculo (mas de 2000 cc y no sup. A 5 años)	MES	2500000	1.0	1.5	$ 2,500,000.00	$3,750,000.00	1	$2,500,000.00	1.00	$2,500,000.00		$0.00	1.00	$2,500,000.00
		OTROS COSTOS														
1.5		COMUNICACIONES	GL	1200000.9	1.0	1.5	$ 1,200,000.60	$1,800,001.4	1	$1,200,000.90	1.00	$1,200,000.90		$0.00	1.00	$1,200,000.90
3		LABORATORIOS DE SUELOS , CONCRETOS Y PAVIMENTO	GL	1800000	1.0	3	$ 1,800,000.00	$5,400,000.00	1	$1,800,000.00	1.00	$1,800,000.00		$0.00	1.00	$1,800,000.00
1.5		PEAJES (SOLO LA RUTA DE TRABAJO)	GL	300000	1.0	1.5	$ 300,000.00	$450,000.00						$0.00		
		TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9)						$11,400,001.4		$5,500,000.90		$5,500,000.90		$0.00		$5,500,000.90
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)						1.53		1.5268		1.53		1.5268		1.53
		TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						$17,405,522.13		$8,397,401.4		$8,397,401.37		$0.00		$8,397,401.37
		OTROS COSTOS NO MENSUALES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO														
2		SOCIALIZACION	MES	1500000	1.0	2	$ 1,500,000.00	$3,000,000.00								
1		VIDEOS, FOTOS Y PAPELERIA	GL	1201028.1	1.0	1	$ 1,201,028.10	$1,201,028.10	0.142	$170,209.39	0.14	$170,209.39		$0.0	0.14	$170,209.4
		TOTAL OTROS COSTOS NO MENSUALES DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = C						$4,201,028.10		$170,209.39		$170,209.39		$0.0		$170,209.4
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)						1.44		1.44		1.44		1.44		1.44
		TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						$6,049,460.46		$245,101.52		$245,101.52		$0.02		$245,101.52
		COSTOS BASICOS = (A)+(B) = (C)						$40,142,502.56		$40,142,502.89		$34,642,502.89		$5,500,000.02		$40,142,502.89
		IVA = 19% x (D)= (E)						$7,627,075.92		$7,627,075.58		$6,582,075.55		$1,045,000.00		$7,627,075.58
		COSTO TOTAL						$47,769,578.47		$47,769,578.47		$41,224,578.44		$6,545,000.03		$47,769,578.47

INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES
3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
INTERVENTOR

ING ERIKA VIVIANA CELIS DIAZ
SUPERVISOR

3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

EXPERIENCIA PUNTUABLE

CONTRATO 1

3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
CL 99ª, 36-21 Centro
Manizales, Caldas

ACTA DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA NÚMERO: 243-2017	Adición:	**Dinero: NA** **Tiempo: SA**
Contratista: CONSORCIO VIAL INTER-LLANO	NIT: 901.145.331-4	
Representante Legal: INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES	CC: 1.098.667.083	
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO, RECUPERACION Y CONSTRUCCION DE LA CALZADA Y CANALES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS DE ESCORRENTIA DE LA VIA CENTRAL AL LLANO KM1 MUNICIPIO DE MARMATO – DEPARTAMENTO DE CALDAS.	**VIGENCIA:** Tres (5) meses para la ejecución de la obra	
VALOR DE CONTRATO: : VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 28.332.960)		
FORMA DE PAGO: : El Municipio cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, según el avance del contrato objeto de interventoría, y la culminación del término contractual previo visto bueno de la parte supervisora del contrato.		
RUBRO: 2.10.11	**CDP: 147 del 2017**	**CRP: 00140 Y 139**
INFORMACIÓN A REPORTAR		
LETICIA BOTERO GAVIRIA, en su calidad de Secretaria de Planeación, Vivienda e Infraestructura actuando en calidad de supervisora del contrato de Obra Nº 243 De 2017, procedo a dar recibo final al contrato en mencion, como se detalla en el anexo acta de cobro parcial numero 04 y recibo final.		
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 28.332.960**	
ANTICIPO	**$ 0**	

AMORTIZACION	$ 0	
ACTA PARCIAL UNO		$ 12.046.394
ACTA PARCIAL DOS		$ 9.507.279
ACTA PARCIAL TRES		$3.945.991
ACTA PARCIAL CUATRO		$2.833.296
VALOR EJECUTADO		$ 28.332.960

En virtud de lo anterior, emito el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago del valor adeudado al contratista según la presente acta, que corresponde al pago No. 04

FIRMA A LOS 21 DIAS DEL MES DE JUNIO 2018

Leticia Botero G
LETICIA BOTERO GAVIRIA
SUPERVISORA

NATALIA MR.
INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES
CONSORCIO VIAL INTER-LLANO
Representante Legal

OBSERVACIONES Hace parte integral de la presente acta de supervisión los soportes allegados por el contratista estos son: factura, Acta de Inicio, póliza y resolución de aprobación de la póliza.

8

CONSORCIO VIAL INTER-LLANO

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Manizales, Diciembre 15 de 2017.
Señores
Municipio de Marmato, Caldas
Casa Redonda-Marmato Caldas
Entidad Contratante.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NÚMERO CMA004-2017 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO, RECUPERACION Y CONSTRUCCION DE LA CALZADA Y CANALES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS DE ESCORRENTIA DE LA VIA CENTRAL AL LLANO KM1 MUNICIPIO DE MARMATO – DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Los suscritos BELTRAN DULCEY PEDRO MAURICIO y MONSALVE ROSALES INGRID NATALIA, debidamente autorizados para actuar en Representación Legal de CONSTRUMARCA LTDA, identificado con Nit. 830509427-9 y 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con Nit. 900.889.279-8, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO bajo la razón social CONSORCIO VIAL INTER-LLANO, para participar en la selección de la referencia cuyo objeto de la referencia.
La duración de este consorcio será igual al término de duración del contrato y un año más.

a) El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	80%
CONSTRUMARCA LTDA	20%

b) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

c) La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.

d) El representante del consorcio es MONSALVE ROSALES INGRID NATALIA, identificado con C.C. 1'098.667.083 DE BUCARAMANGA SANTANDER, quien está expresamente facultado para firmar, presentar y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

e) La sede del consorcio es:
Dirección: CRA 23#25-32 EDI ESPONSION BARRIO CENTRO
Teléfono: (317)4012137.
Telefax: _____
Correo electrónico: 3DINGENIERIAYCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM
Ciudad: MANIZALES-CALDAS.

CONSORCIO VIAL INTER-LLANO

f) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de esta entidad.

En constancia, se firma en Manizales, a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2017

BELTRAN DULCEY PEDRO MAURICIO
C.C. 91'158.371 DE FLORIDABLANCA STD
R.L. CONSTRUMARCA LTDA
Nit. 830.509.427-9

MONSALVE ROSALES INGRID NATALIA
C.C. 1'098.667.083 DE B/MANGA STD
R.L. 3D INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit. 900.889.279-8

MONSALVE ROSALES INGRID NATALIA
C.C. 1'098.667.083 DE B/MANGA STD
R.L. CONSORCIO VIAL INTER-LLANO

CRA 23#25-32 EDI ESPONSION BARRIO CENTRO
MANIZALES (CALDAS)- Teléfono: (317)4012137.
3DINGENIERIAYCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM

3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

EXPERIENCIA PUNTUABLE

CONTRATO 2

3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
CL 99ª, 36-21 Centro
Manizales, Caldas

CONSORCIO INTER-VIA SUPIA

ANEXO
CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Bucaramanga, Marzo 15 de 2018.

Señores
Alcaldía Municipal de Supía, Caldas
Calle 32# 6-11
MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS

REFERENCIA: PROCESO MINIMA CUANTIA N°014 DE 2018, cuyo Objeto: "INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LA BANCA Y MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIAS DE LA VIA SUPIA-ALTO SEVILLA KM 1+000, Y LA VIA EL BRASIL - PORTACHUELO 1,2 KM. DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO O. 09102017-0806 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE CALDAS."

Los suscritos INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES y PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, debidamente autorizados para actuar en Representación Legal de 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado con Nit. 900.889.279-8 y CONSTRUMARCA LTDA con Nit. 830.509.427-9, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO bajo la razón social ***CONSORCIO INTER-VIA SUPIA***, para participar en la selección de la referencia cuyo objeto de la referencia.

La duración de este consorcio será igual al término de duración del contrato y un año más.

a) El consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)**
3D INGENIERIA Y CONSTRUCIONES S.A.S.....	80%
CONSTRUMARCA LTDA.....	20%

1. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

b) La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.

c) La representante del consorcio es INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES, identificado con C.C. N° 1.098.667.083 de Bucaramanga, quien está expresamente facultada para firmar, presentar y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

CONSORCIO INTER-VIA SUPIA

a) La sede del consorcio es:

Dirección: Carrera 23#25-32 Edificio ESPONSION
Teléfono: 317-4012137
Telefax: _____
Correo electrónico: 3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
Ciudad: Manizales- Caldas.

b) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de esta entidad.

En constancia, se firma en Manizales, a los quince (15) días del mes de Marzo de 2.018

INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES
C.C. 1.098.667.083 De Bucaramanga
Representante Legal 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit. 900.889.279-8

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
C.C.91.158.371 De Bucaramanga
R.L CONSTRUMARCA LTDA
NIT 830.509.427-9

INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES
C.C. 1.098.667.083 De Bucaramanga
Representante Legal
CONSORCIO INTER-VIA SUPIA

ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
Nit 890.801.150-3

CARTA DE ACEPTACION DE PROPUESTA Nro. MC 014-2018
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

Supía, 26 de Marzo de 2018

Señores:
CONSORCIO INTER-VIA SUPIA
REPRESENTANTE
INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES
C.C. NRO 1.098.667.083 de Bucaramanga
CARRERA 23 NRO 25.32 EDIFICIO ESPONSION
MANIZALES

Apreciados Señores:

Me permito comunicarle que, la Alcaldía Municipal de Supía Caldas; ha decidido aceptar su propuesta dentro de la Invitación Publica Nro. 014 de 2018, y consecuentemente adjudicarle el CONTRATO DE CONSULTORÍA, acorde con lo establecido en el artículo 94 literal d), de la Ley 1474 que a su letra dice, "La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal" en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 8 del Decreto 1082 DE 2015, que establece, "La oferta y su aceptación constituyen el contrato"; bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO para la "INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LA BANCA Y MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIAS DE LA VIA SUPIA-ALTO SEVILLA KM 1+000, Y LA VIA EL BRASIL - PORTACHUELO 1,2 KM. DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO O. 09102017-0806 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE CALDAS", según las siguientes obra:

FICHA TÉCNICA:

El proponente seleccionado deberá de cumplir con las siguientes interventorias.

El contratista de acuerdo a la propuesta seleccionada en el proceso de publicación deberá de cumplir las siguientes interventoria:
: Las principales actividades y obras a ejecutar en el proyecto y que deben ser supervisadas, vigiladas, controladas, verificadas, aprobadas y medidas por la interventoría comprenden entre otras:

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Concreto clase D	M3	41	$ 496.157	$ 20.342.437
Acero de refuerzo fy 60.000 psi	KG	151	$ 3.713	$ 560.663
Tubería Novafort 24"	ML	21	$ 528.604	$ 11.100.684
Excavaciones varias sin clasificar	M3	221	$ 29.100	$ 6.431.100
Rellenos para estructuras	M3	170	$ 40.153	$ 6.826.010
Concreto Clase G	M3	108	$ 321.192	$ 34.688.733
Material granular filtrante	M3	104	$ 70.574	$ 7.339.696
Geotextil	M2	171	$ 8.926	$ 1.526.346
Concreto clase F para canal	M3	6	$ 462.061	$ 2.772.366
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros. (f:3", L: 15.0m) mecánico	ML	35	$ 122.368	$ 4.282.880
COSTO DIRECTO				$ 95.870.915
ADMINISTRACIÓN			25%	$ 23.967.729
UTILIDAD			5%	$ 4.793.546
COSTO TOTAL				$ 124.632.190

Las mediciones de las cantidades de obra realmente ejecutadas en la obra y aprobadas por la Interventoría, son de exclusiva responsabilidad del Contratista de Obra y del Interventor. Estas mediciones deben desarrollarse detalladamente y servirán como soporte a la respectiva Acta de Obra, y serán incluidas en los respectivos informes de Interventoría.

1.4. OBLIGACIONES GENERALES:

Presentar los informes periódicos a su cargo, en especial aquellos concernientes con el avance de las obras realizadas por el contratista de obra pública.

Realizar la vigilancia y supervisión a cada una de las actividades técnicas, administrativas, financieras, contables, ambientales y Jurídicas de las obras ejecutadas por el contratista en el desarrollo de la obra objeto de interventoría.

En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación por escrito de forma inmediata al Supervisor en este caso el Secretario de Planeación del Municipio de Riosucio, Caldas, de Riosucio.

Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender las obligaciones derivadas del contrato.

Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.

Informar oportunamente al Supervisor en este caso el Secretario de Planeación del Municipio de Riosucio, Caldas, de Riosucio, cualquier situación que impida la normal ejecución del objeto contractual.

Las demás derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebre, y de Ley

Controlar: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, consistente en una vigilancia planeada, en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado, vale decir, a lo ofrecido por las partes.

Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afectan la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado, sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

Exigir: En la medida en que la función de Interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual, no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas contractuales, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa, la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades, y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

Colaborar: La Interventoría debe comunicar a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria y la colaboración que no debe ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común.

Absolver: Muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos, por falta de comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración, desentendida del desarrollo de la obra o servicio, generan a veces con éstas actitudes perjuicios para el contrato. Una Interventoría que aplique el principio de la inmediación, obligatoriamente se convierte en un factor de consulta y en un elemento que absuelve las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato.

Prevenir: El control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, y en realidad, es más fácil evitar que éstas ocurran. La Interventoría no es una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar sobre los errores cometidos por la contraparte. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad, se entenderá que el mayor aporte de esta función es la corrección de conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato, o en el incumplimiento de las obligaciones

adquiridas. La Interventoría debe extender su función de prevención hacia ambos aspectos, porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función pública y de la ley de contratación estatal.

Verificar: Las acciones que se han enunciado, deben culminar en la verificación de la realización del objeto contratado. Esto implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, todo dentro de un criterio de colaboración, que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la empresa en la cual se han comprometido la administración y los particulares.

Aprobar: El personal propuesto por el contratista para le etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos record entregados por el contratista, y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra.

Obligaciones contractuales con relación al contrato al cual se realizará la interventoría:

Además de las contenidas en la ley, la que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en los pliegos de condiciones y el contrato, el interventor se obliga a:

Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en éstos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el municipio de Riosucio, Caldas, de Riosucio, Caldas.

Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.

Evaluar y conceptuar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista: Personal mínimo requerido. Análisis unitarios detallados de las actividades a desarrollar. Plan de inversión del anticipo (en el caso de que esté pactado) y programad e insumos. Programa de trabajo e inversión. Programa de gestión social. Programa de seguridad industrial.

Verificar que la ejecución de las obras contratadas estén de acuerdo con los anteriores programas. Para cualquier variación de éstos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el Municipio De Riosucio, Caldas, autorice formalmente el cambio.

Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la Interventoría, los cuales serán suministrados por la entidad contratante.

Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002 y artículo 41 de la ley 80 de 1993. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto.

Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista

Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de Interventoría previendo no exceder el presupuesto oficial.

Las demás contenidas en los pliegos de condiciones, los estudios previos y los documentos separables que dieron lugar al contrato de obra.

Interventoría administrativa:

El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos y se resumen así:

Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato.

Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a las propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en los contratos.

Comunicar a la Secretaria de Planeación del Municipio De Riosucio, Caldas, en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los contratos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a los contratistas.

Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

Nota. Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el INTERVENTOR remitirá al Municipio De Riosucio, Caldas, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

Dar respuesta a los requerimientos que por parte del contratista, Municipio De Riosucio, Caldas, y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.

Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a la entidad contratante las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.

Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del Municipio De Riosucio, Caldas, para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato y con el presente contrato.

Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito.

Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores dichas labores.

Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.

Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan; Acta de iniciación. Acta de recibo parcial de obra ejecutada. Acta de Recibo Final. Acta de reuniones. Acta de Suspensión. Acta de reiniciación. Acta de aprobación de ítems no previstos. Acta de cambio de especificaciones. Acta de recibo Definitivo de la obras. Acta de Recibo; Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría. Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor del municipio.

Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados.

Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras.

Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría

Informar al Municipio De Riosucio, Caldas, por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato

Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra

Verificar que el Contratista realice durante la Etapa de Pre construcción todas las actividades requeridas en los pliegos de condiciones y el Contrato de Obra para dar inicio a la Etapa de Construcción.

Velar por que el Municipio De Riosucio, Caldas, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichas pagos y presentar al municipio, los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

Interventoría técnica:

El interventor velará por que el contrato se ejecute de acuerdo con los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras, así como las normas y estándares para evaluación de los proyectos de estudios.

Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica de los contratistas, y cualquier otro documento que haga parte de los

contratos. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado.

Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.

Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes.

Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y realizar pruebas de control de calidad cuando el Municipio De Riosucio, Caldas, lo solicite.

Velar siempre por la buena calidad de los suministros y de las obras, así como de los materiales en ellas utilizados, y al finalizar recibirla de acuerdo a las condiciones contractuales.

Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean suministrados mediante los contratos.

Cumplir y hacer cumplir al contratista con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo.

Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento

Rechazar los materiales, suministros, equipos y demás elementos empleados por el contratista durante la ejecución del contrato cuando estos no cumplan con las calidades específicas en el contrato.

Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada.

Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y de la obra ejecutada por el contratista, que no cumpla con los planos y especificaciones técnicas, o si en su construcción no se emplearon materiales o procedimientos adecuados.

Organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista.

Ordenar la suspensión de la construcción de una obra o las obras en general; si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución o pagos adicionales

Exigir al Contratista el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.

Interventoría financiera:

Las obligaciones de la interventoría financiera son las que se refieren al manejo financiero del contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el contratista deberá:

Controlar el buen manejo e inversión del anticipo entregado al contratista (si está pactado este) en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca con los contratistas ejecutores de las obras públicas

Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en del plazo estipulado por el Municipio De Riosucio, Caldas.

Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra.

Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.

Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.

Realizar el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato.

Reuniones de Seguimiento:

El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores). El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el Municipio De Riosucio, Caldas, y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con Secretaría de Planeación del Municipio De Riosucio, Caldas, El representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités de obra. El Contratista, el Interventor y el Secretario de Planeación o el funcionario que este designe, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del Municipio De Riosucio, Caldas, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el

proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando u los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor. "El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas Contrato y a todas aquellas que cite el Municipio De Riosucio, Caldas".

Informes:

La Interventoría deberá presentar informes mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original. Su contenido deberá ajustarse y con destino a la Secretaria de Planeación Municipal, dentro de los diez días (10) siguientes al vencimiento de cada mes, contentivo del estado de avance general del proyecto, que incluyan aspectos técnicos, financieros, presupuestales, de contratación.

Parágrafo 1: ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES: El interventor velará porque el contratista de obra cumpla en un todo con lo previsto en las especificaciones generales y particulares, estipuladas en el pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA N° SA 016-2017, cuyo objeto es "RECUPERACION DE LA BANCA Y MANEJO DE AGUAS ESCORRENTIAS DE LA VIA SUPIA ALTO SEVILLA KM1000, Y LA VIA EL BRAZIL PORTACHUELO 1.2 KM, DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 091020170806 SUCRITO CON LA GOBERNACION DE CALDAS." con un presupuesto oficial de CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE. ($124.632.190),

SEGUNDA. –VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la obra es por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 13.339.824) MCTE. La cancelación de los valores contratados se se efectuará MEDIANTE DOS PAGOS PARCIALES SEGÚN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, previo concepto favorable y aprobación por parte del supervisor del contrato en este caso SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO ECONOMICO, pago que estará a cargo de la Secretaría de Hacienda Municipal. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El contrato resultante del proceso de selección contrato será de 120 días, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según la ley, el contrato podrá ser liquidado en un tiempo inferior por cumplimiento del objeto.

CUARTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El MUNICIPIO DE SUPIA pagará el gasto que ocasione el obra con cargo y cuenta que se afectara la disponibilidad Disponibilidad Presupuestal No. 0334 del 28 de febrero de 2018, aportados el municipio, con cargo al Rubro 2351005114 Mejoramiento de vías, del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2018 del Municipio de Supía, Caldas, de Supía Caldas.

QUINTA: LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Supía Caldas.

SEXTA GARANTIA UNICA:
Perfeccionado el contrato, la Contratista en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y el articulo 91 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con el decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del municipio de Supía una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de la Contratista, al igual que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo PARÁGRAFO del artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece "Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7o de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato". así:

a) ***Garantía de cumplimiento. Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento*** **será por el veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato y su vigencia deberá mantenerse durante el contrato y cuatro (4) meses más, hasta la fecha en la que se liquide el mismo. Este amparo de cumplimiento del contrato debe cubrir El municipio de los perjuicios derivados de: (i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iv) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (v) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

b) *Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.* Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

c) *Garantía de calidad del servicio. Suficiencia de la Garantía de calidad del servicio* **será por el veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato y su vigencia deberá mantenerse durante el contrato y "hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato objeto de interventoría en este caso cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra". y cubrirá la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

SEPTIMA: MULTAS: Cada vez que se presente incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista deberá pagar una multa equivalente al 5% del valor del contrato. Parágrafo. Las multas se aplicarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el valor de éstas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro del Municipio y podrá ser tomado directamente de las sumas que se le adeude al Contratista o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento.

OCTAVA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del contrato, la parte incumplida pagará a la parte cumplida, el 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del 5% del valor del contrato. Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios. PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 1594 del Código Civil, con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

NOVENA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante estará a cargo del será la SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO ECONOMICO de Supía, Caldas quien verificara el cumplimiento de las funciones e informes entregados y su veracidad, y quien tendrá las facultades y responsabilidades establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y tendrá las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar el Municipio De Supía 6- Expedir la certificación acerca del cumplimiento del contrato, previo ingreso e informe de actividades y avance de obra acorde al objeto del

contrato, para efectos de soportar y autorizar el pago previsto en el mismo. 7- Autorizar los pagos al Contratista, 8- Remitir oportunamente la Secretaría de Hacienda, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

El presente documento será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

OMAIRO AYALA CATAÑO
Alcalde Municipal

Firma del supervisor en conocimiento de las funciones que asume y debe realizar como designado por el Alcalde para verificar el cumplimiento del objeto contractual

CRISTIAM FERNANDO AGUIRRE OCAMPO
SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO ECONOMICO
Municipio de Supía

ALCALDIA MUNICIPAL

Supía Caldas

Nit 890.801.150-3

ACTA DE INICIO DE INVITACION PÚBLICA MC 014 - 2018

OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LA BANCA Y MANEJO DE AGUAS ESCORRENTIAS DE LA VIA SUPIA ALTOSEVILLA KM 1+00, Y VIA EL BRASIL PORTACHUELO - POTACHUELO 1,2 KM DEPARTAMETO DE CALDAS, EN EL CARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO # 09102017-0806 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE CALDAS".

CONTRATANTE: **EL MUNICIPIO DE SUPIA -CALDAS**

CONTRATISTA: CONSORCIO INTER-VIA SUPIA NIT **901.168.963-8**

CDP: 0334 del 28 de Febrero de 2018

REGISTRO: 0438 del 25 de Marzo de 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de ciento veinte (120) días calendario.

En el Municipio de SUPIA, a los seis **(06)** días del mes de **Abril de 2018**, se reunieron el Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico, **CRISTIAM FERNANDO AGUIRRE OCAMPO,** en su calidad de Supervisor, con INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES representante legal del CONSORCIO INTER-VIA SUPIA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número. 1.098.667.083 expedida en el Bucaramanga, quien actúa como representante legal, con el fin ordenar el inicio de las obligaciones contractuales derivadas **CONTRATO DE INVITACION PÚBLICA MC 014 - 2018.** Conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que el Municipio de SUPIA suscribió **CONTRATO DE INVITACION PÚBLICA MC 014 - 2018,** con **CRISTIAM FERNANDO AGUIRRE OCAMPO,** en su calidad de Supervisor, con INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES CC. 1.098.667.083 representante legal del CONSORCIO INTER-VIA SUPIA. cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LA BANCA Y MANEJO DE AGUAS ESCORRENTIAS DE LA VIA SUPIA ALTOSEVILLA KM 1+00, Y VIA EL BRASIL PORTACHUELO - POTACHUELO 1,2 KM DEPARTAMETO DE CALDAS, EN EL CARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO # 09102017-0806 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE CALDAS".

Segunda: Que el artículo artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece "DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. <Inciso modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El nuevo texto es el siguiente:> Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. (...) y el PARÁGRAFO 1° del mismo artículo establece "<Parágrafo

modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El nuevo texto es el siguiente:> El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

Tercera: Que analizada y verificada la documentación soporte se encuentra que el contratista cumple con los requisitos de ejecución exigidos por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Ley 111 de 1996, por lo cual las partes acuerdan iniciar el objeto contractual pactado desde la fecha de hoy.

Cuarta: Que el **CONTRATO DE INVITACION PÚBLICA MC 014 - 2018** Conforme a las siguientes consideraciones: cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0334 del 28 de Febrero de 2018, Registro Presupuestal No. 0438 del 25 de Marzo de 2018, y el contratista en cumplimiento de artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como consta en las planillas de pago que se adjuntan en fotocopia.

Para constancia se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron en SUPIA, Caldas a los seis (06) días del mes de Abril de 2018.

Firmas:

CRISTIAM FERNANDO AGUIRRE O.
Secretario de Planeación, Obras Públicas
y Desarrollo Económico.
Municipio de SUPIA
Supervisor

NATALIA MR

CONSORCIO INTER-VIA SUPIA.
Nit: 901.168.963-8
INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES
CC. 1.098.667.083 de Bucaramanga
Contratista

ACTA PARCIAL Nº 01 Y RECIBO FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº MC 014 - CONSORCIO INTER-VIA SUPIA

MUNICIPIO DE SUPÍA	SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO ECONOMICO	CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	MC 014 - 2018		
		OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LA BANCA Y MANEJO DE AGUAS ESCORRENTIAS DE LA VIA SUPIA ALTOSEVILLA KM1+00, Y LA VIA EL BRAZIL - PORTACHUELO 1.2 KM, DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 09102017-0806 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE CALDAS"		
		VALOR:	$ 13.339.824	%	100,00%

PRESUPUESTO					VALOR EJCUTADO (ACTA No. 1)	VALOR (ACUMULADO)
PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL					AVANCE CONTRATO CONSULTORIA	AVANCE GENERAL
PERSONAL	SALARIO MENSUAL	MESES	% DEDICACIÓN	TOTAL	100,00%	100,00%
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 900.000,00	4	0,3	$ 1.080.000	$ 1.080.000,00	$ 1.080.000
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 781.242,00	4	1	$ 3.124.968	$ 3.124.968,00	$ 3.124.968,00
INSPECTOR RDE INTERVENTORÍA	$ 650.000,00	4	0,5	$ 1.300.000	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
SUMA		A		$ 5.504.968	$ 5.504.968,00	$ 5.504.968
FACTOR MULTIPLICADOR		B		$ 2	2,00	2,00
VALOR MENSUAL PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL (SIN IVA)		E= A*B		$ 11.009.936	$ 11.009.936	$ 11.009.936
PROVISIÓN OTROS COSTOS DIRECTOS						
RECURSO	UN	VALOR	MESES	TOTAL		
Edición de informes, Papelería, reproducción de documentos, fotografías, videos, impresión de planos.	Mes	$ 50.000	4	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
SUMA		A		$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
FACTOR MULTIPLICADOR		B		$ 1	1,00	1,00
COSTOS BASICOS MENSUAL (SIN IVA)		C=A*B		$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
SUBTOTAL COSTOS BASICOS				$ 11.209.936	$ 11.209.936	$ 11.209.936
IVA			19%	$ 2.129.888	$ 2.129.888	2129888,00
COSTO TOTAL				$ 13.339.824	$ 13.339.824	$ 13.339.824

En constancia del presente documento se firma a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2018

NATALIA MR

INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES
REP LEGAL CONSORCIO INTER VÍA - SUPÍA
INTERVENTOR

ING. CRISTIAN FERNANDO AGUIRRE OCAMPO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO ECONOMICO
SUPERVISOR

ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
Nit 890.801.150-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN INVITACION PUBLICA N° MC-014-2018 OBRA CUYO OBJETO ES:"INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LA BANCA Y MANEJO DE AGUAS ESCORRENTIAS DE LA VIA SUPIA ALTOSEVILLA KM 1+00, Y VIA EL BRAZIL - POTACHUELO 1,2 KM DEPARTAMETO DE CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 09102017-0806 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE CALDAS"	
Fecha: Supía Caldas, 04 de Septiembre de 2018	
Periodo de pago: desde el 06 de Abril de 2018 hasta el 03 de Septiembre de 2018	
Contratista: CONSORCIO INTER-VIA SUPIA	Nit / C.C.: 901,168,963-8
Objeto Contratado :"INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LA BANCA Y MANEJO DE AGUAS ESCORRENTIAS DE LA VIA SUPIA ALTOSEVILLA KM 1+00, Y VIA EL BRAZIL - POTACHUELO 1,2 KM DEPARTAMETO DE CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 09102017-0806 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE CALDAS"	Rubro: 2351005114 – MEJORAMIENTO DE VIAS
Vigencia del Servicio: 120 días.	CDP Nro. 0334 Del 28 de Febrero del 2018 RP Nro. 0438 del 28 de Marzo del 2018
Valor Inicial: $ 13.339.824 **Valor adición:** $ 0 Valor total Servicio Contratado: $ 13.339.824	Valor Servicio Ejecutado: $ 13.339.824 Esta acta: $ 13.339.824 Amortización del anticipo: $0
Valor Desembolsos Efectuados: $ 0	Valor a pagar según esta Acta: $ 13.339.824

ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.339.824	
VALOR ADICIÓN	$ 0	
VALOR TOTAL DE PAGOS		$ 0
VALOR AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$13.339.824
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR ACTIVIDADES NO REALIZADAS		$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR MULTAS		
SUMAS IGUALES	$ 13.339.824	$ 13.339.824

En virtud de lo establecido en los artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012, en Supia, Caldas,

se reunieron en la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y desarrollo económico, **CRISTIAN FERNANDO AGUIRRE OCAMPO,** en su condición supervisor por parte de la Secretaria de Planeación. Obras Públicas y desarrollo económico, quien obra como tal y representa al municipio de Supía, Caldas, y **INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **1.098.667.083**, como representante legal del **CONSORCIO INTER-VIA SUPIA** y El señor, **OMAIRO AYALA CATAÑO,** en calidad de Alcalde del Municipio de Supía, Caldas, con el objeto de liquidar la invitación pública, **No. MC-014-2018.**

Se constató que en cumplimiento de artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral como consta en las planillas de pago que se adjuntan en fotocopia.

De acuerdo con las obligaciones contractuales ejecutadas el valor a pagar en esta acta de liquidación de la selección abreviada, **No. MC-014-2018**, asciende a la suma de TRECE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS **($13.339.824) m/cte.** Suma sobre la cual al momento del pago en la Secretaria de hacienda del Municipio de Supía, se efectuarán las retenciones de Ley, y por descuentos municipales, para cumplir las obligaciones tributarias a cargo del Contratista.

Se deja constancia de que el contratista no ha recibido un pagos parciales derivados de la ejecución de la invitación pública, **No. MC-014-2018.**

Se deja constancia que la invitación pública, **No. MC-014-2018**, que se liquida con la presente acta, no genera ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Supia, Caldas y el Contratista.

ALCALDIA MUNICIPAL
Supía Caldas
Nit 890.801.150-3

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012, **SE DEJA CONSTANCIA,** que se le pregunto a la contratista que expresara bajo gravedad de juramento si tiene algún interés en plasmar por escrito en la presente acta de liquidación, las divergencia, salvedades, aclaraciones, para lo cual la contratista **RESPONDE QUE NO** y con el cumplimiento del pago aquí acordado, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo lo relacionado con la invitación pública, **No. MC-014-2018**

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron en Supia, Caldas a los cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2018.

Firmas:

Ing. CRISTIAM FERNANDO AGUIRRE OCAMPO
Secretario Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico.
Municipio de Supía
Supervisor

NATALIA MR

CONSORCIO INTER-VIA SUPIA / RL. INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES Nit.: 901,168,963-8
CONTRATISTA

OMAIRO AYALA CATAÑO
Alcalde Municipio de Supia, Caldas
Contratante

3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
CL 99ª, 36-21 Centro
Manizales, Caldas

968

3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

CARTA DE COMPROMISO
EQUIPO DE TRABAJO

LUIS CARLOS SALAZAR LARROTA, identificado con **CC N° 91.542.104** expedida en Bucaramanga y **T.P 68202-148111STD**, mediante el presente documento manifiesto mi voluntad y compromiso de hacer parte del equipo de personal requerido en el pliego de condiciones del proceso **GRE-RE-21-021** Objeto: **Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica, para la rehabilitación de zonas críticas por medio de obras de mitigación en el municipio de San Vicente de Chucuri en el marco de la declaratoria de calamidad pública Decreto N.° 0075 de 12 de julio de 2021, para dar cumplimiento al plan de acción especifico PAER Y Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica, para obra rehabilitación y reconstrucción para el mejoramiento de la placa huella y muro de contención de la vía Chima-Guapota Departamento de Santander, en el marco del Decreto N ° 48 del 13 de julio de 2021, para dar cumplimiento al plan de acción especifico PAER.** en el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** con una dedicación del **100%.**

Dada en Bucaramanga, a los 02 días del mes de septiembre de 2021.

LUIS CARLOS SALAZAR LARROTA
CC N° 91.542.104
ING CIVIL

3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
CL 99ª, 36-21 Centro
Manizales, Caldas

LUIS CARLOS SALAZAR LARROTTA

INGENIERO CIVIL

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER



INFORMACIÓN PERSONAL

Lugar de nacimiento:	Bogotá D.C.
Fecha de nacimiento:	21 de Mayo de 1985
Edad:	28 Años
Estado civil:	Soltero
Documento de identidad:	C.C. 91.542.104 de Bucaramanga (Santander)
Libreta Militar:	0281165
Residencia:	Calle 90 No 22 – 24 Diamante II Bucaramanga (Santander)
Celular:	3174368933
Teléfono:	6361765
E-mail:	luisk1@hotmail.com

PERFIL

Profesional con alta capacidad científica, tecnológica y empresarial, formado con espíritu de liderazgo, rigor ético y con tradición académica, humanística y social.
Mi desempeño ingenieril se valida en la competencia para planear, evaluar, diseñar, construir, controlar, administrar proyectos que la sociedad demande.
Poseo voluntad permanente de estudio, actualización e investigación para proporcionar soluciones orientadas al desarrollo sostenible de la comunidad, propendiendo por una relación armónica con el medio ambiente.

Buenas habilidades frente al manejo de software y equipos de cómputo, alta curiosidad científica, buenas bases analíticas, excelentes bases académicas y capacitado con la voluntad, conocimientos y entusiasmo para desafiar los retos de hoy.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Postgrados:**

 Título a Obtener: Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles
 Institución: Universidad Pontificia Bolivariana
 Bucaramanga – Santander
 Año de terminación: Noviembre de 2012

- **Estudios universitarios:**

 Título Obtenido: Ingeniero Civil
 Institución: Universidad Industrial de Santander
 Bucaramanga – Santander
 Año de terminación: 2007

- **Estudios Secundarios:**

 Titulo Obtenido: Bachiller Académico con Énfasis en Tecnología e Informática

 Institución: Colegio Agustiniano
 Bucaramanga – Santander

 Año de terminación: 2001

TALLERES Y CURSOS

- Seminario Taller – Actualización en "Contratación en la Administración Pública"
 Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca ECAM
 Asistente seminario
 Floridablanca
 16 horas

- Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión H.S.E.Q.
 Escuela de Química, Universidad Industrial de Santander
 Asistente curso
 Bucaramanga
 120 horas

- Análisis de Estructuras SAP 2000
 Centro de Estudios de Ingeniería Civil, Universidad Industrial de Santander
 Asistente curso
 Bucaramanga
 20 horas

SEMINARIOS Y OTROS

- III Congreso Latinoamericano de Ingeniería Civil, ANEIC
 Asistente ciclo de conferencias
 Isla de Margarita, Venezuela
 Septiembre 18 al 22 de 2006.

- Semana Técnica Ingeniería Civil, 40 años Escuela de ingeniería Civil
 Universidad Industrial de Santander
 Asistente ciclo de conferencias
 Bucaramanga,
 Octubre 3 al 7 de 2005.

- Semana de Ingeniería Civil, Universidad Industrial de Santander
 Participante
 Bucaramanga,
 Septiembre 13 al 17 de 2004.

HABILIDADES

- Conocimientos en uso de programas como:
 AutoCad
 SAP2000
 Microsoft Office (Word, Excel, Project, Power Point, etc.)
 Entre otros programas aplicados a la Ingeniería Civil.

- Buen Manejo del Ingles.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Consultoría para el diseño y supervisión técnica de los proyectos de operación y expansión de infraestructura y seguimiento a los proyectos externos presentados a la subgerencia de alcantarillado de la EMPAS
 AUDITAMOS LTDA
 Coordinación Expansión de Infraestructura – EMPAS S.A. E.S.P.
 Ingeniero Civil Contratista
 Duración 54 meses, Julio de 2009 – Diciembre de 2013

- Interventoría para la construcción del salón comunal barrio San Luis municipio de Bucaramanga.
 Área Metropolitana de Bucaramanga
 Contrato N° 000062 de 2011
 Ingeniero Civil Contratista
 Duración 3 meses, Junio de 2011 – Septiembre de 2011

- Construcción acueducto, alcantarillado y sellamiento en concreto asfáltico de la carrera 11 entre calles 3 y 7 del municipio de Puerto Wilches, Departamento de Santander
 ASCOING LTDA
 Dirección de Obras Ascoing Ltda.
 Ingeniero Residente
 Duración 4 meses, Marzo de 2009 – Junio de 2009

- Interventoría obra civil adecuación locación Zafiro 1, locación Carnalina, construcción y mantenimiento de vias terciarias, vereda Caño Chiquito, municipio Paz de Ariporo, Departamento del Casanare
 PACC LTDA
 Dirección de Obras Civiles Solana Petroleum Colombia
 Ingeniero Residente
 Duración 2 meses, Octubre de 2008 – Noviembre de 2008

- Adecuación para un carril adicional de la doble calzada existente desde Floridablanca (Papi Quiero Piña), hasta Piedecuesta (Estación el Molino)
 Consorcio Piedecuestas
 Dirección de Obra
 Ingeniero Residente: Implementación de Planes de Manejo de Tránsito y Seguridad Vial en la ejecución de las obras, Control de Calidad en los materiales de construcción, Traslado Redes de Servicios Públicos.
 Duración 4 meses, Mayo de 2008 – Agosto de 2008

- Adecuación para un carril adicional de la doble calzada existente desde Floridablanca (Papi Quiero Piña), hasta Piedecuesta (Estación el Molino)
 Unión temporal Concesión Vial Los Comuneros
 Dirección de Construcciones
 Ingeniero Auxiliar en Campo: Implementación de Planes de Manejo de Tránsito y Seguridad Vial en la ejecución de las obras, Control de Calidad en los materiales de construcción.
 Duración 9 meses, Agosto de 2007 – Abril de 2008

- Proyecto de Grado, Modalidad Práctica Empresarial:
 "Control de calidad de materiales para: el mejoramiento de la subrasante, construcción de la estructura de pavimento compuesta por sub-base, base y concreto asfáltico, ampliación de las estructuras existentes tales como puentes y alcantarillas, correspondientes a la adecuación de un carril adicional de la doble calzada existente entre Floridablanca (Papi Quiero Piña), y Piedecuesta (Estación el Molino)"
 Unión temporal Concesión Vial Los Comuneros
 Dirección de Construcciones
 Auxiliar de Ingeniería: Implementación de Planes de Manejo de Tránsito.
 Duración 6 meses, Febrero de 2007 – Julio de 2007

REFERENCIAS PROFESIONALES

- LUDWING URIBE GARCÍA
 Coordinador Expansión de Infraestructura, EMPAS S.A. E.S.P.
 (315) 3120647

- FRANCISCO ORDUZ BARÓN
 Ingeniero Civil, Instituto Nacional de Concesiones, INCO
 (312) 5827103

- VICTOR JULIO AZUERO DÍAZ
 Representante Legal, PACC LTDA
 (320) 3432016

REFERENCIAS PERSONALES

- PAULO CESAR RODRÍGUEZ
 Ingeniero Civil
 (317) 4099986

- SERGIO GÓMEZ
 Ingeniero Eléctrico
 (300) 8651128

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.542.104

SALAZAR LARROTA
APELLIDOS

LUIS CARLOS
NOMBRES



Luis Carlos Salazar L.
FIRMA



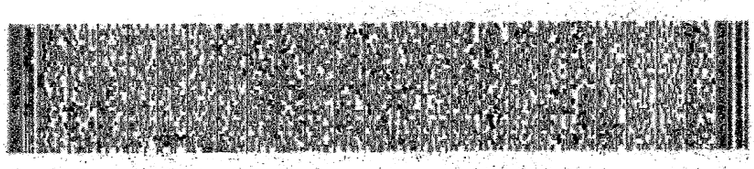
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

01-SEP-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENAO LOPEZ

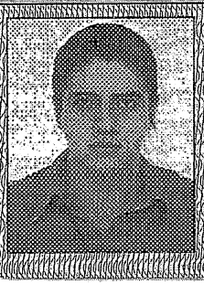


P-2700100-98124502-M-0091542104-20040330 0089904090Q 02 150178553

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68202148111STD

INGENIERO CIVIL

EXPEDIDA 25/10/2007

LUIS CARLOS
SALAZAR LARROTA
C.C. 91542104

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-904474

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS CARLOS SALAZAR LARROTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91542104, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-148111 desde el 25 de Octubre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 679.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

980

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

LUIS CARLOS SALAZAR LARROTA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.542.104 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Registrado al folio 484 *Libro* 12-Q *Diplomas de Grado*

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

42239

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



1085052130323
SALAZAR LARROTA
LUIS CARLOS
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 DIC 2015	31 DIC	31 DIC 2025

PROFESION BACHILLER
FECHA EXPEDICION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0281165

TC. ALFREDO E. FONSECA B.
Comandante de Zona

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de agosto de 2021, a las 10:29:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91542104
Código de Verificación	91542104210809102932

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

983

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 173299808

WEB
10:28:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS SALAZAR LARROTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91542104:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

984

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:48 AM horas del 09/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91542104**
Apellidos y Nombres: **SALAZAR LARROTA LUIS CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

INSPIRADOS EN USTED

ISO 9001 ISO 14001 ISO/IEC 27001

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

965

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

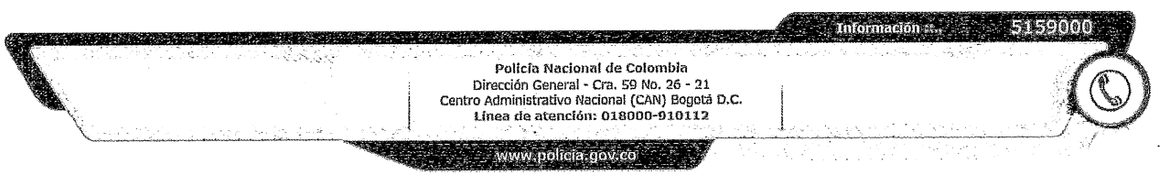
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2021 11:32:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91542104** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24880043** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



DIRECTOR DE INTERVENTORIA – EXPERIENCIA ESPECIFICA

INTERVENTORIA MUROS DE CONTENCION

CONTRATO 1

3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
CL 99ª, 36-21 Centro
Manizales, Caldas

CONSTRUMARCA LTDA
NIT 830.509.427-9

CERTIFICA QUE

El señor, **LUIS CARLOS SALAZAR LARROTA**, identificado con cedula de ciudadanía **91.542.104** de Bucaramanga, se desempeño como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, con una dedicación del 50% en el contrato relacionado a continuación:

CONTRATO N°	512 DE 2011
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GIRON
OBJETO	LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO PARA EL PROYECTO CIUDADELA NUEVO GIRON EN EL COMPONENTE VIAS, PARQUEADEROS, SARDINELES, SUMIDEROS, CANALETAS Y MUROS DE ESTABILIZACION.
VALOR	$ 163.542.600
FECHA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2011
FECHA FINAL	10 DE MARZO DE 2014

Ocupando el cargo desde el 26 de diciembre de 2011 hasta el 10 de marzo de 2014.

Expedido a solicitud del interesado el día 10 de marzo de 2014.

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
R.L CONSTRUMARCA LTDA

Dirección: Calle 31A No. 26 – Of. 802
Centro Empresarial la Florida
Teléfono: 6785783 – Telefax: 6793211
Email: gerencia.adm@construmarcaltda.com
Floridablanca - Colombia

DIRECTOR DE INTERVENTORIA – EXPERIENCIA ESPECIFICA

INTERVENTORIA A OBRA VIAL

CONTRATO 2

3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
CL 99ª, 36-21 Centro
Manizales, Caldas

CONSTRUMARCA LTDA
NIT 830.509.427-9

CERTIFICA QUE

El señor, **LUIS CARLOS SALAZAR LARROTA**, identificado con cedula de ciudadanía **91.542.104** de Bucaramanga, se desempeño como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, con una dedicación del 50% en el contrato relacionado a continuación:

CONTRATO N°	02 DE 2014
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARBOSA
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACION MANTENIMMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA.
VALOR	$ 115.570.800
FECHA DE INICIO	03 DE ABRIL DE 2014
FECHA FINAL	03 DE NOVIEMBRE DE 2014

Ocupando el cargo desde el 03 de abril de 2014 hasta el 03 de noviembre de 2014.

Expedido a solicitud del interesado el dia 10 de diciembre de 2014.

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
R.L CONSTRUMARCA LTDA

Dirección: Calle 31A No. 26 – Of. 802
Centro Empresarial la Florida
Teléfono: 6785783 – Telefax: 6793211
Email: gerencia.adm@construmarcaltda.com
Floridablanca - Colombia

490

DIRECTOR DE INTERVENTORIA – EXPERIENCIA ADICIONAL PUNTUABLE

CONTRATO 1 DE INTERVENTORIA A MURO DE CONTENCION

3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
CL 99ª, 36-21 Centro
Manizales, Caldas

UNION TEMPORAL INTERMURO
NIT 900.911.996-4

LA UNION TEMPORAL INTERMURO
NIT 900911996-4

CERTIFICA QUE:

El ingeniero, **LUIS CARLOS SALAZAR LARROTA**, identificado con cedula **91.542.104** de Bucaramanga, se desempeño para la **UNION TEMPORAL INTERMURO**, en el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, con una dedicación del 50% en el contrato cuyos detalles son los siguientes:

CONTRATO N°	0278 DE 2015	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PRODUCTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° 0007 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 16 ENTRE AVENIDA SANTANDER, ENTRADA VEREDA MONTEADENTRO - PATINODROMO, MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	
VALOR	$49.668.000	72,03 SMMLV
FECHA DE INICIO	27 DE NOVIEMBRE DE 2015	
FECHA DE FINALIZACION	18 DE MARZO DE 2016	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.	

Profesional que se desempeñó con responsabilidad y cumplimiento desde el 27 de noviembre de 2015 hasta el 18 de marzo de 2016.

Se expide a solicitud del interesado, el dia 04 de abril de 2016.

CAMILO EDUARDO EUGENIO SANJUAN
REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL INTERMURO
1.098.729.483

DIRECTOR DE INTERVENTORIA – EXPERIENCIA ADICIONAL PUNTUABLE

CONTRATO 1 DE INTERVENTORIA A OBRA VIAL

3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
CL 99ª, 36-21 Centro
Manizales, Caldas

CONSORCIO VIAL INTER-LLANO

CERTIFICACION

EL CONSORCIO VIAL-INTERLLANO, Identificado con **NIT 900.145.331-4**, ejecuto para el Municipio de Marmato, Caldas, el contrato de Interventoria **243-2017**, con el objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL. FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO, RECUPERACION Y CONSTRUCCION DE LA CALZADA Y CANALES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS DE ESCORRENTIA DE LA VIA CENTRAL AL LLANO KM1 MUNICIPIO DE MARMATO – DEPARTAMENTO DE CALDAS.**

VALOR: $28.332.960.

FECHA DE INICIO: 23 DE ENERO DE 2018.

FECHA DE FINALIZACION: 21 DE JUNIO DE 2018.

En el presente contrato el señor **LUIS CARLOS SALAZAR LARROTA**, cedula de ciudadanía **91.542.105**, se desempeño en el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, cumpliendo con una dedicación del 50% desde el día 23 del mes de enero de 2018 hasta el día 21 del mes de junio de 2018.

Se expide por solicitud del interesado el día 28 de junio de 2018.

INGRID NATALIA MONSALVE ROSALES
R.L CONSORCIO VIAL INTER-LLANO

3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

994

RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1

3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
CL 99ª, 36-21 Centro
Manizales, Caldas

3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

295

CARTA DE COMPROMISO
EQUIPO DE TRABAJO

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, identificado con **CC N° 91.158.371** expedida en Bucaramanga y **T.P 68202-110339STD**, mediante el presente documento manifiesto mi voluntad y compromiso de hacer parte del equipo de personal requerido en el pliego de condiciones del proceso **GRE-RE-21-021** Objeto: **Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica, para la rehabilitación de zonas críticas por medio de obras de mitigación en el municipio de San Vicente de Chucuri en el marco de la declaratoria de calamidad pública Decreto N.° 0075 de 12 de julio de 2021, para dar cumplimiento al plan de acción especifico PAER Y Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica, para obra rehabilitación y reconstrucción para el mejoramiento de la placa huella y muro de contención de la vía Chima-Guapota Departamento de Santander, en el marco del Decreto N ° 48 del 13 de julio de 2021, para dar cumplimiento al plan de acción especifico PAER.**, en el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** con una dedicación del 100%.

Dada en Bucaramanga, a los 02 días del mes de septiembre de 2021.

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
CC N° 91.158.371
Ing Civil

3dingenieriayconstrucciones@gmail.com
CL 99ª, 36-21 Centro
Manizales, Caldas

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
INGENIERO CIVIL - UPB
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY

INGENIERO CIVIL
2002

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES
2012

Carrera 38ª Nº 46-47 Apto 702 Edificio Ferramonti Cel. 317-500-9316

PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY
INGENIERO CIVIL - UPB
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

PERFIL PROFESIONAL

Soy un ingeniero civil integralmente capacitado para concebir, programar y construir obras civiles; con toda la confianza y el respaldo que representa mi formación universitaria, así como la experiencia adquirida en el ejercicio de mi profesión, tanto en la ejecución como en la interventoría de proyectos de infraestructura urbana, educativa y de salud, principalmente.

Mi formación técnica me ha permitido desarrollarme como un profesional capaz de proponer, idealizar y modelar soluciones acordes a la complejidad de los problemas abordados, y de planear proyectos ajustados a las necesidades planteadas.

Carrera 38ª N° 46-47 Apto 702 Edificio Ferramonti Cel. 317-500-9316

PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY
INGENIERO CIVIL - UPB
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

Datos personales

Nombre	Pedro Mauricio Beltrán Dulcey
Edad	34 años
Dirección	Carrera 38ª N° 46-47 Apto 702 Edif. Ferramonti
Teléfono	317-500-9316
Identificación N°	91.158.371 de Floridablanca
Tarjeta Profesional	68202110339STD

Estudios realizados

SECUNDARIA

Instituto Técnico Superior Dámaso Zapata 1995
Título: Bachiller Técnico en Sistemas Y Computadores

UNIVERSITARIOS

Ingeniero Civil
Universidad Pontificia Bolivariana 2002

POSTGRADOS

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles
Universidad Pontificia Bolivariana
2012

PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY
INGENIERO CIVIL - UPB
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

OTROS

Objeto	Conocimiento de la nueva reglamentación de la ley 1150
Entidad	Cámara de comercio de Bucaramanga
Año	2008

Objeto	La nueva reglamentación 1150 y su decreto 066
Año	2008
Conferencista	Dr. Manuel Sánchez

Objeto	1er Congreso de Ingeniería Civil
Entidad	Universidad Pontificia Bolivariana
Año	2000

Objeto	Práctica universitaria
Entidad	Gobernación de Santander
Área	Banco de Proyectos de inversión departamental

MANEJO DE PROGRAMAS

Presupuestos	:	NESS - SAO
Programación	:	MS Project

Carrera 38ª Nº 46-47 Apto 702 Edificio Ferramonti Cel. 317-500-9316

PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY
INGENIERO CIVIL - UPB
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA LABORAL

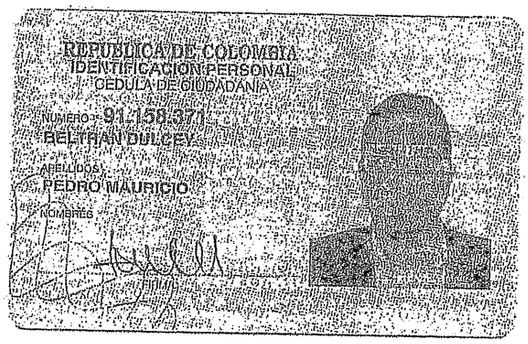
URBANAS S.A

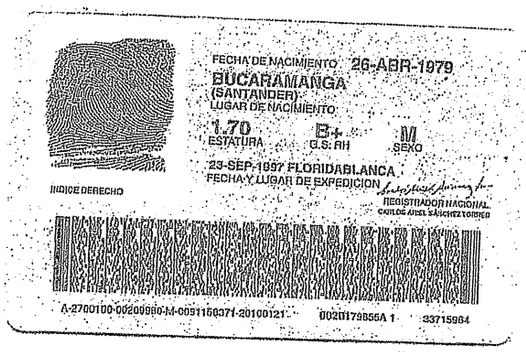
Cargo	:	Ingeniero de Licitaciones
Tiempo	:	Julio 14 de 2008 - abril 30 de 2009

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Cargo	:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Tiempo	:	Octubre - Diciembre de 2007

Carrera 38ª N° 46-47 Apto 702 Edificio Ferramonti Cel. 317-500-9316


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.158.371
BELTRAN DULCEY
APELLIDOS
PEDRO MAURICIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1979
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
23-SEP-1997 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2700100-00209986-M-0091158371-20100121 0020179855A 1 33715964